



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA -SDH-

OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LAS  
ENTIDADES DEL DISTRITO – CRÉDITO PÚBLICO-  
PERÍODO AUDITADO 2007- 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010  
CICLO II

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

SEPTIEMBRE DE 2010

AUDITORÍA ESPECIAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Directora Técnica Sectorial	Mónica Certáin Palma
Subdirector de Fiscalización	Flaminio Chaparro Alba
Asesor	Luis Ignacio Cruz Castro
Equipo de Auditoría	Ramiro Cárdenas Acuña - Líder Alfonso Bohórquez Gavilán José Manuel Tijacá Maldonado Ligia Medina Pinzón Olga Stella Cely Luna Amilkar Velasco Velasco - Pasante



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CONTENIDO**

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL _____	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA _____	8
2.1. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO _____	8
2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO _____	8
2.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS _____	18
2.4. EVALUACIÓN ADVERTENCIAS FISCALES _____	60
2.5. ACCIONES CIUDADANAS _____	66
3. ANEXOS _____	67
3.1. TABLA DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS _____	67
3.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO _____	68



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

Doctor

**ISAURO CABRERA VEGA**

Secretario Distrital de Hacienda (E.)  
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial, a la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, vigencias 2007 al 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen al manejo de los recursos obtenidos por la entidad de la Banca Multilateral y que fueron asignados a las entidades ejecutoras de dichos recursos para las vigencias 2007- 2009, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación de la implementación del Protocolo de Seguridad para el manejo de las Tesorerías de las entidades descentralizadas que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno de las áreas evaluadas.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

Teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento “Caracterización del Producto” para las auditorías especiales, la opinión de la gestión de la entidad se centró en las dos áreas evaluadas, a saber Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección Distrital de Tesorería.

En lo que respecta al manejo de los empréstitos BID 1759, BID 1812, BID 2136, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF 4081, CAF 4536 y IFC 26473 por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, es preciso mencionar que a la fecha, la Banca Multilateral desembolsó un total de US\$184,8 millones que representan el 54,7% del total contratado por el Distrito (US\$337,5 millones). La parte restante por desembolsar de los empréstitos (US\$152.8 millones), se recibirá en su gran mayoría en julio de 2011, según la última programación realizada el 5 de febrero de 2010 por la Dirección Distrital de Crédito Público.

No obstante a que el 45.3% de los recursos está pendiente por desembolsar por parte de la Banca Extranjera, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería- debido a su liquidez ha facilitado a las diferentes entidades ejecutoras de los proyectos de inversión, la suma de US\$65.7 millones que equivalen a \$131.319.6 millones, con el fin de evitar el retraso de las obras que se financian con los dineros provenientes de los empréstitos. Sin embargo es importante señalar, que por la entrega de estos recursos el Distrito ha dejado de recibir rendimientos financieros por un valor aproximado de \$11.929.1 millones, a diciembre 31 de 2009, teniendo en cuenta que los dineros fueron entregados en el 2008 y 2009.

A pesar que las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión han contado de manera oportuna con los recursos, por la liquidez de la Secretaría de Hacienda, en algunas de ellas por la falta de planeación e inconvenientes en la contratación se presentan retrasos en las obras, situación que a futuro puede ocasionar sobrecostos por la demora en la entrega de las mismas y porque en el caso de los colegios, hay que pagar más meses y a veces años de arriendo en los inmuebles que se consiguen para que los estudiantes del Distrito puedan recibir sus clases sin interrupción.

De otra parte, por el monto desembolsado por la Banca Multilateral (US\$184.8 millones) el Distrito Capital ha pagado un total de \$14.463,8 millones por concepto de intereses y \$ 5.151,3 millones por pago de comisiones.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo, una vez realizado el seguimiento a la implementación del protocolo de seguridad para el manejo de las Tesorerías en el Distrito, la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería- entre otras actividades constituyeron la Cuenta Única Distrital –CUD-, la cual tiene por objeto manejar los recursos correspondientes a las transferencias que forman parte de presupuesto anual del Distrito Capital con destino a los Establecimientos Públicos, y adjudicó al City Bank el pago de la nómina de aproximadamente 1.000 funcionarios del Distrito.

Es de anotar que tanto por la constitución de la CUD, como por el traspaso de la cuenta de la nómina de DAVIVIENDA al CITY BANK, le han generado al Distrito nuevos recursos en su orden, así: por rendimientos financieros de los meses de mayo (\$201,5 millones), junio (\$155,6 millones) y julio (\$169,9 millones) de 2010 y por el cambio de Banco para el pago de la nómina se recibieron \$1.852,0 millones, según información reportada por la Tesorería Distrital.

Los anteriores valores se constituyen en beneficios del Control Fiscal, toda vez que se dan como resultado de la suscripción entre el Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá, del protocolo de Seguridad para el manejo de las Tesorerías en el Distrito.

Como resultado de la auditoría adelantada y observados los resultados presentados en la evaluación a la gestión, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a las vigencias 2007 al 2009, en lo que corresponde al manejo de los empréstitos contraídos con la Banca Multilateral y la implementación del protocolo de seguridad para el manejo de las tesorerías de las entidades descentralizadas que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, es FAVORABLE.

El equipo auditor para la evaluación del SCI y del MECI, aplicó la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá en la Resolución 029 de 2009, para cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que lo conforman. Producto de esta evaluación, el Sistema de Control Interno de la Dirección Distrital de Crédito Público y Dirección Distrital de Tesorería presentan una calificación consolidada de cuatro (4.0) que las ubica en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo.

Así mismo, cabe anotar que a pesar que el Plan de Mejoramiento suscrito en mayo de 2010 como resultado de la Auditoría Regular vigencia 2009, no se incluyeron hallazgos relacionados con las áreas evaluadas, se le realizó seguimiento a los hallazgos que se vencieron entre mayo y junio de 2010.

Una vez efectuado el seguimiento al Plan de mejoramiento, se encontró que de los 17 hallazgos reportados a través del SIVICOF por la SDH, cinco (5) de ellos se cumplieron en los meses de mayo y junio del presente año y los 12 restantes se cumplirán después de culminar la auditoría. Por lo anterior, el equipo auditor le realizó el respectivo seguimiento a los que se vencieron a junio 30 de 2010, así: 3.5.1.3 (Auditoría Regular vigencia 2007) 2223, 2225-6-7 y 2233 (vigencia 2005-



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

2007); 3.4.3 (Auditoría Regular vigencia 2008), 2.2.2.1 y 2.2.2.2 (Auditoría Especial Participación en Plusvalía vigencia 2004-2008), como se aprecia en el anexo 3.2 de este informe.

Teniendo en cuenta la evaluación y seguimiento realizado al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para los hallazgos antes citados, el equipo auditor establece que la Administración fue eficaz en el cumplimiento de dichas acciones al alcanzar un cumplimiento del 100% a junio 30 de 2010, tal como se había comprometido la entidad, razón por la cual se cierran los mencionados hallazgos. Es importante señalar que para los hallazgos restantes, queda pendiente el seguimiento a las acciones correspondientes, cuyos resultados consolidados se presentarán cuando se realice la Auditoría Regular de la vigencia 2010.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, están soportadas en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, con los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 3 se establecieron 2 hallazgos de carácter administrativo, de los cuales uno (1) tiene alcance fiscal en cuantía de \$58.356.480.240 que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y con alcance disciplinario, por lo que se dará trasladado a la Personería Distrital para lo de su competencia.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, D.C., Septiembre de 2010

**MÓNICA CERTÁIN PALMA**

Directora Sector Hacienda, Desarrollo  
Económico, Industria y Turismo

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento consolidado que fue suscrito en mayo del 2010 por la Secretaría de Hacienda incluye 17 hallazgos, de los cuales nueve (9) corresponden a auditorías realizadas en los años 2004 al 2008 y ocho (8) resultantes de la auditoría practicada por la Contraloría a la cuenta de la vigencia fiscal del 2009.

Una vez efectuado el seguimiento a dicho Plan, se encontró que de los 17 hallazgos reportados a través del SIVICOF por la SDH, cinco (5) de ellos se cumplieron en los meses de mayo y junio del presente año y los 12 restantes se cumplirán después de culminar la auditoría. Por lo anterior, el equipo auditor le realizó el respectivo seguimiento a los que se vencieron a junio 30 de 2010, así: 3.5.1.3 (Auditoría Regular vigencia 2007) 2223, 2225-6-7 y 2233 (vigencia 2005-2007); 3.4.3 (Auditoría Regular vigencia 2008), 2.2.2.1 y 2.2.2.2 (Auditoría Especial Participación en Plusvalía vigencia 2004-2008), como se aprecia en el anexo 3.2 de este informe.

Teniendo en cuenta la evaluación y seguimiento realizado al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para los hallazgos antes citados, el equipo auditor establece que la Administración fue eficaz al alcanzar el 100% de cumplimiento a dichas acciones a junio 30 de 2010, tal como se había comprometido, razón por la cual se cierran, quedando pendiente el seguimiento a las acciones correspondientes a los hallazgos restantes, cuyos resultados consolidados serán presentados cuando se realice la Auditoría Regular de la vigencia 2010.

### 2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la evaluación a este componente de integralidad se tuvo en cuenta lo ordenado por la ley 87 de 1993, los decretos 387 de 2004 y 1599 de 2005, por los cuales en su orden, se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá el Sistema de Gestión de la Calidad y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Así mismo, lo establecido por la Resolución 029 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo relacionado con la metodología para evaluar el Sistema de Control Interno.

Con la aplicación de los cuestionarios de control interno y el desarrollo de los programas de auditoría, se evaluó el sistema de control interno en áreas específicas de la Secretaría Distrital de Hacienda, como parte del examen efectuado por este organismo de control a la gestión correspondiente a las vigencias 2007- 2009.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

El equipo de auditoría le aplicó los cuestionarios de control interno a siete (7) funcionarios que laboran en las áreas críticas identificadas en el Memorando de Planeación, como son: la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Tesorería.

Con la evaluación de este componente de integralidad se pretende establecer el grado de implementación y confianza que tiene el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad en dichas áreas; así como el nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI -, su incidencia en el logro del objetivo misional y su aporte para que la gestión en el manejo de los recursos públicos sea eficiente, económica y transparente.

Para la evaluación del SCI y del MECI, el equipo auditor aplicó la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, mediante la Resolución 029 de 2009, para cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que lo conforman. Producto de la evaluación, el Sistema de Control Interno de las dos (2) áreas evaluadas presentó una calificación total de 4.0, que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, como se aprecia a continuación:

**CUADRO 1**  
**RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SCI -MECI**

SUBSISTEMA / COMPONENTE	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
<b>Subsistema de Control Estratégico</b>	<b>4.12</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>
-Componente Ambiente de Control	4.24	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Direccionamiento Estratégico	4.26	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Administración del Riesgo	3.87	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Subsistema de Control de Gestión</b>	<b>3.98</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>
-Componente Actividades de Control	4.01	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Información	3.94	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Comunicación Pública	4.00	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Subsistema de Control de Evaluación</b>	<b>3.89</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>
- Componente Evaluación	3.93	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Evaluación Independiente	4.00	Bueno	Bajo Riesgo
- Componente Planes de Mejoramiento.	3.76	Bueno	Bajo Riesgo
<b>Total Sistema MECI</b>	<b>4.00</b>	<b>Bueno</b>	<b>Bajo Riesgo</b>

Fuente: Resultados obtenidos por Equipo de Auditoría- Tabla de Agregación-.

### 2.2.1 Subsistema de Control Estratégico

El objetivo principal del subsistema es orientar y crear conciencia en todos los funcionarios de la entidad, sobre la importancia del control, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del MECI; así como, el establecimiento y diseño de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la misión y el desarrollo organizacional de la

Entidad, administrando con eficiencia y eficacia los recursos que se encuentran bajo su responsabilidad y evitando los posibles riesgos que se puedan generar.

El subsistema se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, al presentar una calificación de cuatro doce (4.12). El anterior resultado, obedeció principalmente al buen comportamiento reportado por cada uno de los componentes y elementos que lo integran, así:

#### *2.2.1.1. Componente Ambiente de Control*

Este componente presentó una calificación de cuatro veinticuatro (4.24) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, como consecuencia del comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman, como se aprecian a continuación:

##### *2.2.1.1.1 Acuerdos, compromisos y protocolos éticos*

Como resultado de la aplicación de los cuestionarios, se estableció que los funcionarios de las dos áreas evaluadas (Dirección de Tesorería y Dirección de Crédito Público), conocen de la existencia de un documento orientador de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, los cuales fueron adoptados mediante la Resolución N° 000352 del 11 de noviembre de 2008. Es preciso anotar que la SDH aplica el ideario ético del Distrito como documento orientador de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos.

Este elemento se ubicó en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo al obtener una calificación de cuatro cincuenta (4.50).

##### *2.2.1.1.2 Desarrollo del talento humano*

Para cumplir con el elemento Desarrollo del Talento Humano y con la Ley 909 de 2004, la entidad cuenta con procesos de inducción, capacitación y evaluación del desempeño para los funcionarios de carrera administrativa, así como con la Resolución 548 de 2006 que incluye el manual de funciones, requisitos y competencias. Adicionalmente, se continúa desarrollando los procedimientos del proceso interno de meritocracia para los funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Por otra parte, la SDH maneja en la intranet el aplicativo CAVILA para informar a los funcionarios lo relacionado con capacitación y desarrollo, salud ocupacional, clima laboral y bienestar y desarrollo. El plan de incentivos adoptado mediante la resolución 341 del 28 de diciembre de 2007, se encuentra vigente, siendo aplicado por Talento Humano.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro dieciséis (4.16) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

### *2.2.1.1.3. Estilo de Dirección*

Este elemento de control da las pautas de los lineamientos adoptados por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad, generando autoridad y confianza; así como demostrando capacidad gerencial, conocimiento de las necesidades de la ciudadanía y usuarios de los servicios que ofrece la entidad, permitiendo con esto el cumplimiento de la misión, visión, planes y programas, buen trato a los servidores públicos y una utilización transparente y eficiente de los recursos.

Este elemento se situó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, por cuanto presentó una calificación de cuatro punto cero siete (4.07)

### *2.2.2.1 Componente Direccionamiento Estratégico*

Este componente presentó una calificación de cuatro veintiséis (4.26) que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.1.1 Planes y programas*

La Secretaría Distrital de Hacienda estructuró el Plan Estratégico 2008 – 2012, denominado “Cada peso cuenta para construir ciudad”, construido con la participación de los funcionarios de todos los niveles de la entidad. Dicho plan incluye la misión y visión, las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas institucionales.

La totalidad de las áreas ejecutan las actividades contenidas en los respectivos planes de acción, los cuales son objeto de verificación del cumplimiento a través de indicadores de gestión.

Este elemento presentó una calificación de cuatro doce (4.12) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.1.2 Modelo de operación por procesos*

La entidad adelanta su gestión basada en modelos de operación por procesos, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos, los cuales están certificados por la norma N.T.C. ISO 9001 – 2000, Sistema Integral de Gestión Hacendaria, renovada el 11 de agosto de 2009.

El alcance de la certificación es el siguiente: Administración de Ingresos Tributarios, Gestión Integral de Tesorería, Gestión Contable Distrital, Gestión

Presupuestal Distrital, Gestión de Riesgo Financiero y Obligaciones Contingentes y Administración de Entidades liquidadas.

Este elemento se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo al lograr una calificación de cuatro veintitrés (4.23).

#### *2.2.2.1.3 Estructura organizacional*

Los procesos y actividades se desarrollan de acuerdo con la reestructuración administrativa llevada a cabo en el distrito y adoptada mediante el Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 545 de 2006. Actualmente se adelanta un plan de trabajo tendiente a revisar la estructura existente para ser modernizada y afianzada la planta de personal considerando los procesos y necesidades operativas en aras de fortalecer la gestión hacendaria

El elemento estructura organizacional presentó una calificación de cuatro cuarenta y cinco (4.45) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.3.1. Componente Administración del riesgo*

Este componente obtuvo una calificación de tres ochenta y siete (3.87) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman, así:

##### *2.2.3.1.1 Contexto estratégico*

Está dado por los eventos que originan oportunidades o afectan el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, estableciendo lineamientos estratégicos orientadores de las decisiones frente a los riesgos que se puedan presentar

La calificación obtenida por el elemento fue de tres noventa y cuatro (3.94), que lo ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

##### *2.2.3.1.2 Identificación del Riesgo*

Las áreas evaluadas en esta auditoría especial (Tesorería y Crédito Público) tienen identificados los riesgos, así como las causas y los controles preventivos y correctivos que se pueden presentar en cada uno de los procesos, por lo tanto, la calificación obtenida por éste elemento fue de tres ochenta y cinco (3.85) que lo sitúa en un nivel de riesgo bajo y rango bueno.

##### *2.2.3.1.3 Análisis del Riesgo*

Fue tomada en cuenta el impacto y la probabilidad para establecer el nivel de riesgos en la Entidad, por lo que la calificación obtenida por el elemento fue de tres ochenta y nueve (3.89).



#### *2.2.3.1.4 Valoración del Riesgo*

Se priorizaron los riesgos con base en los resultados obtenidos en la matriz de valoración de riesgos y el mapa de riesgos de la entidad; en ese orden de ideas la calificación presentada por el elemento es de tres noventa y cuatro (3.94)

#### *2.2.3.1.5 Políticas de Administración del Riesgo*

Al contar la entidad con un mapa de riesgos consolidado por áreas, la política de administración de estos riesgos se centra fundamentalmente en trazar estrategias que permitan mitigar y contrarrestar dichos riesgos. Este elemento reportó una calificación de tres setenta (3.70).

### 2.2.2 Subsistema de control de gestión

El subsistema obtuvo una calificación de tres noventa y ocho (3.98) que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.1 Componente Actividades de control*

Este componente se situó en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo al reportar una calificación de cuatro punto cero uno (4.01), debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo integran, como se aprecia a continuación:

##### *2.2.2.1.1 Políticas de operación*

En términos generales, la implementación de las estrategias de ejecución que involucra los procesos y políticas de la administración se constituyen en la guía del accionar cotidiano de la entidad, asimismo, la entidad tiene establecidas las herramientas y estrategias que le permiten realizar la ejecución de sus actividades misionales

Con relación a este elemento, la entidad tiene establecidos los mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de los procesos, como es el plan de actividades y sistema de medición de la gestión, cuyos resultados permiten determinar los logros y desviaciones frente a lo planeado.

Este elemento reportó una calificación de cuatro punto cero uno (4.01) que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

##### *2.2.2.1.2 Procedimientos*

El sistema de gestión de la calidad amparado en la norma reglamentaria incluye los procedimientos que desarrollan los procesos documentados, tanto misionales como de apoyo, los cuales están agrupados y adoptados en la resolución No.

1584 de 2002 y son objeto de revisión y ajustes permanentes en busca de la mejora continua.

Este elemento se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, al obtener una calificación de cuatro punto cero (4.0).

#### *2.2.2.1.3 Controles*

Como cada procedimiento implementado tiene implícitos los respectivos controles, se considera que es una obligación de cada funcionario conocerlos y darle aplicación, con el fin de prevenir y asegurar la disminución de situaciones de riesgo a las que está expuesta la gestión de la administración.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo sitúa en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.1.4 Indicadores*

Están definidos por proceso para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del avance y cumplimiento en la ejecución de los planes y programas. Este elemento presentó una calificación de cuatro punto cero uno (4.01) que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.1.5 Manual de procedimientos*

En pos de la mejora continua, los manuales de procesos y procedimientos también son objeto de actualización permanente.

Este elemento presentó una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.2 Componente Información*

Está conformado por un conjunto de elementos de control, integrados por datos que al ser ordenados y procesados adquieren significado para los grupos de interés de la Entidad Pública a los que va dirigido; además hacen parte fundamental de la operación de la Entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y el cumplimiento de obligaciones de información.

Este componente obtuvo una calificación de tres noventa y cuatro (3.94) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, así:

#### *2.2.2.2.1 Información primaria*

La información primaria que recibe la SDH se realiza a través del sistema de radicación de correspondencia CORDIS, donde se registra y se lleva el control de los derechos de petición, quejas y reclamos interpuestos por la ciudadanía.

Este elemento reportó una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.2.2 Información secundaria*

La información que se produce al interior de la entidad, soporta la gestión de la misma, se origina en cada área a través de los diferentes sistemas de información, es utilizada en la elaboración de informes de gestión, rendición de cuentas y en dar respuesta a las entidades o personas interesadas.

Este elemento registró una calificación de tres noventa y ocho (3.98) que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.2.3 Sistemas de información*

La SDH cuenta con sistemas de información tales como: Predis, PAC, Crédito Público, OPGET – Tesorería, Limay, obligaciones pensionales y aplicativos para la gestión tributaria, entre otros. En la actualidad, la Dirección de Sistemas está implementando un aplicativo bajo el nombre de PIT para mejorar el servicio al contribuyente, facilitándole interactuar con el sistema para conocer el estado de sus obligaciones tributarias en un solo reporte.

Este elemento obtuvo una calificación de tres ochenta y seis (3.86) que lo sitúa en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.3 Componente Comunicación Pública*

La entidad cuenta con mecanismos como Outlook e Intranet a través de los cuales se divulgan: resoluciones, circulares, planes, programas, entre otros.

Este componente presentó una calificación de cuatro cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

##### *2.2.2.3.1 Comunicación organizacional*

Al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda se maneja especialmente la información de interés general a través de la intranet y Outlook, contribuyendo de esta forma al uso racional de papel mediante la meta “oficina sin papel” del proyecto de inversión 580 – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC para las finanzas distritales.



Este elemento reportó una calificación de cuatro cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

#### *2.2.2.3.2 Comunicación Informativa*

La Secretaría de Hacienda, para cumplir con la difusión de la información del funcionamiento y gestión en forma oportuna hacia los usuarios y la comunidad en general, cuenta con la página web [www.sdh.gov.co](http://www.sdh.gov.co), donde se puede indagar sobre cualquier tipo de información que se requiera relacionada con la entidad. Igualmente el uso del portal web de Bogotá facilita el acceso a la información de la ciudad

El elemento registró una calificación de tres noventa y siete (3.97) que lo sitúa en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.2.3.3 Medios de comunicación*

La divulgación de la información focalizada hacia los diferentes grupos de interés se canaliza a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDH.

Este elemento se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, al presentar una calificación de cuatro punto cero uno (4.01).

### **2.2.3 Subsistema Control de evaluación**

Es el conjunto de Componentes de Control que al interrelacionarse, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública

Este subsistema obtuvo una calificación de tres ochenta y nueve (3.89) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.3.1 Componente Autoevaluación*

Este componente obtuvo una calificación de tres noventa y tres (3.93) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento que presentan los dos elementos que lo conforman, así:

##### *2.2.3.1.1 Autoevaluación del control*

Como se mencionó en el elemento control, los procedimientos cuentan con sus respectivos controles, que facilitan a nivel de proceso, realizar el seguimiento y autoevaluación en forma permanente de este mecanismo.



Este elemento obtuvo una calificación de tres noventa y nueve (3.99) que lo sitúa en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.3.1.2 Autoevaluación a la gestión*

La entidad cuenta con indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de su gestión, así como de evaluar el nivel de avance de las metas, planes, programas y proyectos que adelanta la entidad a través de su plan estratégico y de acción.

El elemento reportó una calificación de tres ochenta y siete (3.87) que lo sitúa en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.3.2 Componente Evaluación Independiente*

El componente tiene como características la independencia, la neutralidad y la objetividad de quien realiza la labor de Control Interno, lo cual debe corresponder a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión, los resultados y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Entidad.

Este componente obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, como se aprecia a continuación:

##### *2.2.3.2.1 Evaluación del sistema de control interno*

Los Procesos y las dependencias integrantes de la entidad, identifican a la Oficina de Control Interno como responsable de la realización de la evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad, mostrando un criterio de independencia frente a las operaciones y la autonomía de los actos de la administración. Con la evaluación, se verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### *2.2.3.2.2 Auditoría interna*

Las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno, con sus informes y observaciones permiten evaluar y ejercer controles a la operatividad, implementación y nivel de avance del sistema de control interno de la entidad.

Durante el 2009 se llevaron a cabo auditorías tanto de control interno como de gestión de la calidad, con el fin de realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la SDH.

Este elemento presentó una calificación de tres noventa y nueve (3.99) que la sitúa en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

#### *2.2.3.3. Componente Planes de mejoramiento*

Este componente obtuvo una calificación de tres setenta y seis (3.76) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento reflejado por cada uno de los elementos que lo integran.

##### *2.2.3.3.1 Plan de mejoramiento institucional*

Producto de las observaciones formuladas por las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá a la SDH, la misma elaboró el plan de mejoramiento institucional, que incluye las observaciones, hallazgos y/o debilidades detectadas por el organismo de control, las cuales están enfocadas a la mejora continua de los procesos y de la gestión de la entidad.

Por lo expuesto, este elemento reportó una calificación de cuatro punto cero (4.0) que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

##### *2.2.3.3.2 Planes de mejoramiento por procesos*

Durante la vigencia 2009 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación al plan de mejoramiento de cada proceso en las diferentes áreas de la entidad, coadyuvando con, esto a la mejora continua y al cumplimiento de los objetivos propuestos. Los informes que se generan, se constituyen en insumo para la toma de decisiones de la alta dirección.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro diecisiete (4.17) que lo sitúa en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

##### *2.2.3.3.3 Planes de mejoramiento individual*

En cada área de la entidad, se responsabiliza a los funcionarios encargados de realizar el respectivo seguimiento del plan de mejoramiento institucional, como al plan de mejoramiento interno, producto de las auditorías internas realizadas por la oficina de Control Interno; sin embargo no se suscriben planes de mejoramiento individual. Como resultado de lo expuesto, el elemento reportó una calificación de tres con diez (3.10) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

## 2.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Producto de la evaluación de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Hacienda, en lo que corresponde al manejo de los empréstitos contraídos con la Banca Multilateral y la implementación del protocolo de seguridad para el manejo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

de las tesorerías de las entidades descentralizadas que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, se presentan los siguientes resultados:

**CREDITO BID - 1759**

Este empréstito fue suscrito en diciembre de 2006, por un valor de US\$10.0 millones con el objeto de financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento de la calidad del Servicio al Ciudadano", que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía en la construcción, adecuación y mejoramiento de los CADES y SUPERCADS de la ciudad con el fin de prestar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano. Es preciso señalar que además de los recursos del crédito, el proyecto incluye la suma de US\$5.0 millones a financiar con aporte local, es decir que el proyecto contó con un presupuesto total de US\$15.0 millones.

Por concepto del empréstito, el año 2007 el Distrito recibió desembolsos en los meses de julio (US\$3.0 millones) y diciembre (US\$0.5 millones), para un total recibido en ese año de US\$3.5 millones, cifra que a la fecha es la única que se ha desembolsado por el BID, quedando pendiente un saldo de US\$6.5 millones que según la programación de la Secretaría de Hacienda se recibirían en el mes de diciembre de 2010; no obstante a lo anterior el proyecto se ha ejecutando sin ningún contratiempo, tanto en lo que corresponde a recursos del crédito, como en lo que tiene que ver con el aporte local, toda vez que la Tesorería Distrital (debido a su liquidez) ha facilitado los recursos a la Secretaria General mientras se tramitan los desembolsos al BID, como se aprecia a continuación:

**CUADRO 2**  
**RECURSOS EJECUTADOS POR EL PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Cifras en Dólares

<b>SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS A LA SDH</b>	<b>BID</b>	<b>APORTE LOCAL</b>	<b>TOTAL</b>
Solicitud N° 1 (6-07-2007)	2.999.933	536.011	3.535.944
Solicitud N° 2 (10-12-2007)	536.656	610.696	1.147.352
Solicitud N° 3 (31-03-2008)	1.139.481	832.455	1.971.936
Solicitud N° 4 (5-07-2008)	1.049.415	641.205	1.690.520
Solicitud N° 5 (12-12-2009)	390.984	685.696	976.680
Solicitud N° 6 (23-07-2009)	1.069.355	282.298	1.351.653
Solicitud N° 7(Diciembre 2009)	1.868.164	504.644	2.372.808
<b>TOTAL</b>	<b>9.053.988</b>	<b>3.993.005</b>	<b>13.046.933</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público e Informe de la Revisoría Fiscal del Crédito a 31 de diciembre de 2009.

Como se aprecia en el cuadro anterior, al finalizar el mes de diciembre de 2009 la Secretaria General de la Alcaldía ha ejecutado un total de US\$13,0 millones (incluyendo recursos BID y aporte local), lo cual significa que el 87,0% de los recursos presupuestados por el proyecto se han invertido sin ningún



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

inconveniente, independientemente que estén pendiente por desembolsar por parte del BID la suma de US\$6,5 millones.

De otra parte, durante el periodo de la vigencia del crédito 1759, es decir 2006 a 2009, se pagó por concepto de comisiones e intereses un valor total de US\$ 523.609, de los cuales US\$88.157 corresponden a pagos por comisiones y aportes al fondo de contingencias en virtud de la Garantía otorgada por la Nación y US\$435.452 a pago de intereses. Al respecto es preciso anotar, que de conformidad con las fechas de las órdenes de pagos y las tasas de cambio que se pagaron en su momento, se ha girado por los dos conceptos el equivalente en pesos la suma de \$1.048,4 millones, como se observa a continuación:

**CUADRO 3**  
**PAGOS POR COMISIONES E INTERESES EN DOLARES Y EN MILLONES DE PESOS**

<b>PAGADO POR COMISIONES EN USD</b>	<b>PAGADO POR COMISIONES EN MILLONES DE \$</b>	<b>PAGADO POR INTERESES USD</b>	<b>PAGADO POR INTERESES EN MILLONES DE \$</b>	<b>TOTAL EN MILLONES DE \$</b>
3.150,68	6.1	62.246,55	125.1	131.2
17.294,00	34.7	99.460,34	169.9	204.5
3.904,14	7.8	89.404,20	203.2	211.1
3.236,94	5.6	89.697,82	181.8	187.3
3.231,70	7.3	94.643,00	188.5	195.9
18.058,00	39.3			39.2
12.478,80	25.3			25.4
8.101,40	16.1			16.1
18.701,00	37.7			37.7
<b>88.156,66</b>	<b>179.9</b>	<b>435.451,91</b>	<b>868.5</b>	<b>1.048.4</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público y Papeles de trabajo del equipo auditor

### **CREDITO BID - 1812**

La Secretaria Distrital de Hacienda firmó el crédito BID 1812/OC-CO el 22 de diciembre de 2006, con el fin de financiar la ejecución del Proyecto denominado "Equidad en Educación" que será adelantado por la Secretaria Distrital de Educación, cuyo objetivo es ampliar la cobertura educativa, dando prioridad de acceso a los más pobres, mejorar la calidad de la educación y alcanzar una



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

mayor eficiencia en la prestación del servicio, el costo del proyecto es de US\$90 millones, de los cuales el BID se compromete a otorgar un financiamiento por US\$60 millones y el Distrito aportará aproximadamente la suma de US\$30 millones.

Por el empréstito a la fecha se ha cancelado por concepto de comisiones y aportes al fondo de contingencias en virtud de la Garantía otorgada por la Nación e intereses la suma de \$6.632.0 millones, de los cuales \$1.224.0 millones corresponden a Comisiones y \$5.408.0 millones al pago de intereses, como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4**  
**PAGO DE COMISIONES POR CONCEPTO DE APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS**  
Valor en millones de dólares

CONCEPTO	FECHA	O.P. NO	C.D.P.NO	C.R.P.NO	VALOR
Comisión	20-12-06	1640	482	653	137.5
Comisión	14-06-07	95	112	90	36.8
Comisión	14-12-07	217	195	185	60.5
Comisión	19-12-07	221	198	189	149.5
Intereses	13-06-08	75	76	69	1.324.8
Comisiones	13-06-08	75	76	69	27.7
Intereses	12-12-08	185	171	162	1.446.9
Comisiones	12-12-08	185	171	162	39.6
Comisiones	17-12-08	189	176	165	280.9
Comisiones	12-06-09	67	63	58	136.2
Intereses	12-06-09	67	63	58	1.293.9
Comisiones	14-12-09	158	140	131	86.9
Intereses	14-12-09	158	140	131	1.342.3
Comisiones	17-12-09	168	148	139	268.5
<b>TOTAL</b>					<b>6.632.0</b>

Fuente: Crédito BID-1812 Subdirección de Ejecución Secretaria de Hacienda

El proyecto consta de los siguientes componentes:

1. Construcción de infraestructura educativa: “Ampliar el número de cupos para niños y jóvenes en todos los niveles...Para lograr la meta señalada se construirán, dotarán y equiparán 20 colegios, 19 de los cuales atenderán del grado cero al once, y uno desde el grado sexto al once. Estos colegios funcionaran como sedes nuevas de las instituciones educativas Distritales existentes ubicadas en zonas geográficas que presentan déficit entre la oferta educativa disponible...”

1.1. La dotación por colegio incluirá: implementos deportivos, implementos para aula de artes plásticas, implementos aula de música, laboratorios de física, química y ciencias, equipos para emisora y amplificación de sonido; equipamiento para zonas de recreación externa; equipos de seguridad industrial; y elementos de enfermería. Únicamente los procesos de construcción de obra y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

dotación de los colegios serán financiados con cargo al programa, mientras que la adquisición de terrenos y los procesos de diseño de modelo arquitectónico y diseño e interventoría de obra serán financiados por la SED con presupuesto propio.

2. Subsidios condicionados educación básica secundaria y media: El objetivo de este subcomponente es reducir la deserción de los nivel de básica secundaria y media de los jóvenes de escasos recursos. Para ello el programa financiará trasferencias en efectivo condicionadas a la asistencia escolar para alrededor de 62 mil jóvenes menores de 19 años, que hayan terminado su educación primaria, y que pertenezcan a los niveles 1 y 2 el SISBEN. Los esquemas de transferencias se definirán a partir de los resultados de una prueba piloto que el Distrito está implementando desde febrero de 2005 y que se espera esté finalizada en junio de 2006.

2.1. Subsidios condicionados educación superior: Los objetivos de este subcomponente son: mejorar el acceso de estudiantes graduados de la educación media pertenecientes a los niveles socioeconómicos más pobres de la educación superior en carreras técnicas y tecnológicas y, mejorar los niveles de retención de los estudiantes pertenecientes a los estratos más pobres en la educación superior de carreras técnicas y tecnológicas. Financiará alrededor de 1.400 estudiantes egresados de educación media, habiendo obtenido su grado de bachiller. Se estima que el monto del subsidio será de US\$644 el semestre, divididos en: US\$320, para costo de matrícula (pagado directamente a la institución educativa), US\$100 para transporte, US\$64 para materiales y US\$160 para manutención. Estos dos últimos se entregarán al beneficiario en dos pagos por semestre y su continuidad está condicionada a la aprobación del semestre y la asistencia.

3. Mejoría de la calidad: El objetivo de este componente es mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos ubicados en los colegios que atienden a poblaciones más vulnerables, en particular para los nuevos colegios a ser construidos. Este componente se articulará en torno a tres ejes, así: recursos para la enseñanza y aprendizaje, desarrollo profesional docente y directivo y evaluación de los aprendizajes.

3.1. Recursos del aprendizaje: Específicamente se financiarán dos líneas de acción, así: 20 bibliotecas para los veinte (20) nuevos colegios, lo que consideran material bibliográfico, equipos de computación e impresoras, sistemas de seguridad, sistemas de procesamiento sistematizado y capacitación de personal; y ambientes integrados para el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, consistentes en equipamientos, operadores tecnológicos y equipos informáticos para el procesamiento y búsqueda de información, aspectos que en la literatura se consideran fundamentales para la calidad.



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

3.2. Desarrollo profesional docente y directivo: A través de subcomponente el programa apoyará acciones de selección y mejoramiento de la formación en servicio de los docentes y directivos de los veinte (20) colegios nuevos. Se financiarán acciones relativas al proceso de selección de directores y coordinadores pedagógicos con competencias específicas para el trabajo con alumnos en condiciones de mayor vulnerabilidad, así como acciones de capacitación contextualizada, lo que significa que los maestros recibirán una capacitación grupal en cada uno de los colegios.

3.3. Evaluación de aprendizajes: Se apoyarán acciones tendientes a diseñar, aplicar y evaluar un modelo piloto de evaluación integral de la calidad de la educación en los 20 colegios nuevos, que produzcan información oportuna en relación con la institución, donde se complementen los aprendizajes de los estudiantes (evaluación a través de las pruebas COMPRENDER, SABER, e ICFES) la gestión administrativa y pedagógica de los directivos docentes, las prácticas profesionales de los maestros, el clima escolar, los ambientes de aprendizaje.

**CUADRO 5  
COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

En millones de dólares

	CONCEPTO	BID	APORTE LOCAL	TOTAL	%
<b>I.</b>	<b>Construcción de infraestructura educativa</b>	<b>42.3</b>	<b>20.1</b>	<b>62.3</b>	<b>69.3%</b>
	Construcción y dotación de colegios	42.3	20.1	62.3	69.3%
<b>II.</b>	<b>Aumento de la retención y graduación</b>	<b>13.1</b>	<b>7.2</b>	<b>20.3</b>	<b>22.6%</b>
	Subsidios condicionados educación básica	10.6	6.8	17,5	
	Subsidios condicionados educación superior	2.5	0.3	2,8	
<b>III.</b>	<b>Mejoría de la calidad</b>	<b>3.2</b>	<b>1.9</b>	<b>5,1</b>	<b>5.6%</b>
	Recursos para el aprendizaje	3.2		3,2	
	Desarrollo profesional docente y directivo		1.4	1,4	
	Evaluación de los aprendizajes		0.5	0,5	
<b>IV.</b>	<b>Gastos operativos</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>1,4</b>	<b>1.6%</b>
	Administración	0	0.7	0,7	
	Auditoría	0.2	0	0,2	
	Evaluación	0.5	0	0,5	
<b>V.</b>	<b>Imprevistos</b>	<b>0.7</b>	<b>0.2</b>	<b>0,9</b>	<b>0.9%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.0</b>	<b>30.0</b>	<b>90.0</b>	<b>100%</b>
	% por fuente	67%	33%	100%	

Fuente: Contrato préstamo 1812 Subdirección de ejecución

Ejecución del Programa: La Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la SED (SPF) tendrá a su cargo la dirección y coordinación general del programa al interior de la entidad. La ejecución de los tres primeros componentes estará a





# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cargo en su orden de las subsecretarías Administrativa, de Planeación y Finanzas y Académica.

## PROGRAMACION DE DESEMBOLSOS

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del financiamiento será de cuatro (4) años y seis meses, contado a partir de la vigencia del presente contrato, la cual de acuerdo con a nueva programación de desembolsos es:

**CUADRO 6  
PROGRAMACION DE DESEMBOLSOS**

Millones de dólares

FECHAS	MONTO DESEMBOLSO (USD)
28- Noviembre – 2007	25.18
15- junio - 2011	34.82
Las amortizaciones se inician en 2011	

Fuente: Crédito BID-1812 Subdirección de Ejecución Secretaria de Hacienda

La Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones presenta la relación de “Desembolsos –Reembolsos” enviados por la entidad ejecutora pendientes de remitir a la B.M a 31 de marzo de 2010, como aparece en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7  
RELACION DE DESEMBOLSOS**

No. SOLICITUD	VALORES EN MILLONES DE \$		VALORES EN MILLONES DE US\$		FECHA DE CORTE	FECHA DE ENVÍO A LA SHD
	BID	CONTRAPARTIDA	BID	CONTRAPARTIDA		
1**	54.579.2	46.073.5	25.2	20.5	31/07/2007	19/10/2007
2*	36.206.6	19.760.3	17.8	9.8	31/12/2007	10/04/2008
3	11.385.8	10.723.1	6.3	6.0	30/06/2008	31/07/2008
4*	9.606.6	14.239.2	4.7	7.0	31/12/2008	11/05/2009
5	725.8	1.327.3	0.3	0.6	30/06/2009	21/07/2009
6	3.063.2	1.175.6	1.5	0.6	30/09/2009	26/10/2009
7*	819.9	1.030.9	0.4	0.5	31/12/2009	25/03/2010
8	232.9	80.8	0.1	0.04	31/03/2010	27/05/2010
<b>TOTAL</b>	<b>116.620.0</b>	<b>94.410.7</b>	<b>56.3</b>	<b>45.0</b>		

Fuente: Resumen desembolsos Secretaria Distrital de Educación

\* Incluye las órdenes de pago que se constituyeron en cuentas por pagar al cierre del año y se pagaron al año siguiente.

\*\* Es importante anotar que la solicitud N° 1 es la única que se ha desembolsado por el BID.

Según el cuadro anterior el valor de los desembolsos entregados a la Secretaria de Educación corresponden a un 93.8 %, quedando pendiente por desembolsar un valor de US\$3.7 millones, equivalente al 6.2%.

El estado de la inversión acumulada a 31 de diciembre de 2009 presentado por la Secretaria de Educación Distrital es el siguiente:





# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

## CUADRO 8 ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADO A 31 DEDICIEMBRE 2009

	DESCRIPCIÓN	MILLONES DE \$			MILLONES DE DOLARES		
		BID	CONT.	TOTAL	BID	CONT.	TOTAL
I.	Construcción de infraestructura educativa	85.489.9	78.923.7	164.413.6	41.0	37.9	78.9
II.	Aumento de la retención y graduación	26.972.6	13.372.0	40.344.6	11.5	5.03	16.5
III.	Mejoría de la calidad	7.589.9	3.671.5	11.261.4	3.8	1.8	5.6
IV.	Gastos operativos	92.8	257.1	349.9	0.05	0.1	0.2
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120.145.2</b>	<b>96.244.3</b>	<b>216.369.5</b>	<b>56.3</b>	<b>44.8</b>	<b>101.2</b>

Fuente: Estado de inversión Secretaría de Educación Distrital.

Como se observa en el cuadro anterior, la asignación de recursos por fuente de financiamiento tanto por crédito BID como por Contrapartida para el proyecto construcciones y dotaciones fue de \$164.413.6 millones, es decir US\$78.9 millones; para el proyecto Aumento de la retención y graduación por crédito BID y Contrapartida fue de \$40.344.6 millones, equivalentes a US\$16.5 millones; para el proyecto mejora de la calidad por crédito BID y Contrapartida fue de \$11.261.4 millones (US\$5.6 millones) y para gastos operativos se asignaron \$349.9 millones (US\$0.17millones).

### EJECUCIÓN CREDITO

Según estado de inversión presentado por la Secretaria de Educación del programa “Equidad en educación” se ejecutó el proyecto “Construcción en educación”, por el cual se programó la construcción y dotación de 20 colegios ubicados en zonas geográficas que presentan un déficit entre la oferta educativa disponible y la demanda por educación pública. En el desarrollo de este proyecto y de conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Educación a este grupo de auditoria se observó lo siguiente:

- El plazo promedio para la construcción de los colegios era inicialmente de 298 días, pero durante su ejecución se ampliaron los plazos en un promedio de 222 días y además se presentaron suspensiones en promedio de 239 días; lo cual nos determina que el promedio de construcción de cada colegio fue de 759 días equivalente a 2 años 1 mes, tiempo promedio que duplica el inicial, observándose la mala planeación en los procesos contractuales para la ejecución de las obras con recurso del crédito externo, lo que implica retraso en la ejecución del Programa o Proyecto , adición en costos, pago de arrendamiento de plantas físicas.

- De igual manera, en los contratos N° 085/06 y 107/06 se encuentra con el plazo vencido y sin liquidar; el contrato N° 086/06 se le declaró resolución de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

incumplimiento, el 087/06 está en proceso de caducidad, el 092/06 en liquidación unilateral y el 101/06 en amigable composición para liquidar.

De otra parte en el informe realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación con fecha 15 de julio de 2010, se deja constancia que se presentaron las siguientes inconsistencias en cada uno de los componentes del proyecto, así:

I. Componente construcción y dotación de colegios: *“Con recursos crédito BID se financiaron 11 construcciones de las cuales se terminaron las obras, en funcionamiento 9 y a 2 contratos se les declaró la caducidad por incumplimiento de los contratistas, Por contrapartida se financiaron 9 de las cuales se encuentran en funcionamiento 6, en algunas de estos se han tenido que adicionar recursos y 3 se encuentran en liquidación por el incumplimiento del contratista”.*

- *“De los anticipos entregados por los recursos BID discriminados de la siguiente forma: por crédito BID recursos entregados como anticipos por valor total de \$22.105.717.551.00 millones de pesos, de los cuales se han amortizado en un valor de \$20.695.663.997.00 y falta por amortizar un valor de \$1.410,053.554.00. Por contrapartida BID recursos entregados por anticipo por valor de \$27.021.730.598.00 millones, de los cuales se han amortizado en un valor de \$23.259.674.409.00 millones y falta por amortizar un valor de \$3.762.056.189.00”.*

- *“En cuanto a pasivos exigibles se evidenció que en un 99,95% se contemplan en contratos de construcción y el 0.05% corresponde a dotaciones”.*

II. Asistencia escolar para la educación básica y media: Según el informe de Auditoría *“durante la ejecución presupuestal vigencias 2006-2009 se constituyen reservas presupuestales así: Del 2007 para el 2008 del 14%, del 2008 para el 2009 el 53% y de las reservas constituidas corresponden básicamente a subsidios no girados durante la vigencia escolar a alumnos retirados del sistema, dado que perdieron el beneficio por incumplimiento a los compromisos pactados frente a la asistencia escolar”.*

Subsidios condicionados a la asistencia en Educación Superior Técnica y Tecnológica:

- *“Durante el proceso evaluativo, se observó que aproximadamente el 31% de los jóvenes que ingresaron subsidiados al 100% por concepto de sostenimiento y matrícula en carreras técnicas o tecnológicas, ya habían desertado...”, lo que ocasiona pérdida de recursos.*

- *“De otra parte es importante, que la Dirección explique las cifras reales de estudiantes admitidos en razón a que se indica que los estudiantes inscritos desde el inicio del programa fueron 3056, han sido admitidos únicamente 905 y la cifra*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

sobre el total de los que ingresaron según información suministrada es de 1309, deberían ser los mismos 905.

*El programa completa ya cinco años y no se obtuvieron datos de estudiantes graduados, teniendo en cuenta que las carreras son técnicas y tecnológicas están en un período comprendido entre tres y cuatro años”.*

*- Se destinaron recursos para cada vigencia del 2006 al 2009 por valor de \$20.843.220.504, porque únicamente se han efectuado giros por valor de \$ 8.502.827.047 que no alcanzan a cubrir ni siquiera el 50% del valor destinado, qué ha pasado con los recursos faltantes.”.*

### III. Mejoría de la calidad:

Recursos para el aprendizaje: el subcomponente financia la dotación de 20 colegios establecidos que constituyen la base de datos poblacional del componente.

- *“ El componente recursos para el aprendizaje al presentar dentro de sus contratos la descripción de objetos que implican la movilización, entrega e instalación de bienes requiere de pólizas de cumplimiento y calidad, sin embargo este factor se evidencia como una posible debilidad en la ejecución por parte de las áreas técnicas debido a que se observo la existencia de pólizas sin vigencia para algunos contratos que no han terminado los objetos, esto debido a que existen aún elementos en la bodega de la Secretaria de Educación pendientes por entregar a diferentes colegios”.*
- *Respecto a la ejecución presupuestal y contractual “la gestión realizada al proceso de ejecución presupuestal se presentó dentro de las condiciones planeadas; de los 56 contratos que comprende el componente , el 100% representado en los US\$3.172.000 se encuentran con pago total, sin embargo los contratos 311 con Districal por \$159.398.000; 698 con Districal por \$ 635.038.800; 248 con Adtech por \$2.019.792.000 y 705 de 2007 del proveedor Cibergenius por un valor de \$8.398.400 no presentan evidencian actas de terminación ni liquidación en las carpetas presentadas por el área de contratos.”*

### Programa de Desarrollo profesional para docentes y directivos docentes

*“Referente a la ejecución presupuestal del componente 3.2 Desarrollo docente y directivo, acompañamiento a colegios en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), con recursos de la contrapartida BID, se verificó que los recursos asignados al componente en la vigencia 2007, fueron girados a las entidades contratadas*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*durante la misma vigencia, por lo anterior se concluye que la ejecución fue eficaz dando cumplimiento a lo programado en el área técnica”.*

En resumen, de conformidad con las observaciones encontradas por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Educación, se hace necesario que la Secretaria de Hacienda cuando realiza el seguimiento a los recursos del empréstito, tenga en cuenta este tipo de irregularidades que se están presentando en casi todas las Entidades ejecutoras de los préstamos contraídos con la Banca Multilateral, por cuanto se da la posibilidad de pérdida de estos recursos.

### **CRÉDITO CAF- 4081**

Dentro del Plan de Desarrollo denominado “Bogotá sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” para el cuatrienio 2004 a 2008, se estableció el Plan Sectorial de Educación, el cual se denominó “Apoyo a Bogotá una gran escuela”, cuyo objetivo era mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación para al menos 60.000 estudiantes de los niveles preescolar, básico, medio y medio superior, priorizando a aquellos provenientes de los estratos 1 y 2.

Para desarrollar este objetivo se requerían recursos de inversión provenientes de dos fuentes, constituidas por recursos externos y contrapartida distrital, por valor total de US\$63.3 millones según el proyecto inicial, de los cuales la Administración Central contaba con un valor de US\$13.3 millones y el saldo de US\$50.0 millones se financia con recursos provenientes de recursos de crédito obtenidos de la Corporación Andina de Fomento CAF, con destino a la Secretaria de Educación.

Dichos recursos se destinaron para la construcción de nuevos planteles de educación con su correspondiente interventoría y para el mejoramiento, ampliación y dotación de antiguos establecimientos de educación.

La programación de dichos recursos, se planeó para los años 2005, 2006 y 2007, de acuerdo a los proyectos N° 7069 destinado para la construcción de nuevos planteles de educación con su correspondiente interventoría y el N° 0312 para el mejoramiento, ampliación y dotación de antiguos establecimientos de educación

### **CUADRO 9 PROGRAMACION DE LOS RECURSOS**

Cifras en millones de pesos

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>TOTAL</b>
PROY 7069 CONSTRUCCION	\$ 28.331,2	\$ 53.428,0	\$ 23.425,4	\$ 105.184,6
PROY 0312 MEJORAMIENTO	\$ 0,0	\$ 10.925,3	\$ 42.066,8	\$ 52.992,1
	\$ 28.331,2	\$ 64.353,3	\$ 65.492,2	\$ 158.176,7

Fuente: Secretaria de Educación Distrital



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

El valor a distribuir de los recursos en los diferentes años para los dos proyectos, se muestra a continuación como también su conversión a pesos según la tasa representativa del mercado vigente en su época, así:

**CUADRO 10**  
**RECURSOS CAF EN USD**

	2005	2006	2007	TOTAL
VALOR EN DOLARES	6.359.238,70	21.943.694,94	21.697.066,36	50.000.000,00
TASA DE CAMBIO	\$ 2.357,92	\$ 2.498,48	\$ 2.618,69	
VALOR EN PESOS	\$ 14.994.576.115,50	\$ 54.825.882.933,69	\$ 56.817.890.706,27	\$ 126.638.349.755,46

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

El proyecto general contemplaba otros componentes adicionales, como eran mejorar la calidad de la educación a través de la promoción de una segunda lengua; contribución a la disminución de la deserción escolar; disminución del grado de desnutrición crónica mediante un programa de alimentación para 60.000 escolares, mediante la entrega de refrigerios diarios; subsidio de transporte condicionado a la asistencia escolar para 7.500 estudiantes de secundaria y media.

Con estos antecedentes, se suscribió el crédito externo número CAF-4081 hasta por valor de US\$50.0 millones, celebrado el 26 de junio de 2007, con tasa de interés de LIBOR +1,45%, comisión de compromiso equivalente al 0,25% anual aplicada sobre saldos no desembolsados, por reservar a favor del prestatario la disponibilidad del crédito, también se paga una comisión de financiamiento por una sola vez, equivalente al 1,25% sobre el valor del préstamo, plazo de gracia de 4 años para pago de capital, primer pago a capital en diciembre 26 de 2011 con pagos de 24 cuotas semestrales por valor de US\$1.8 millones y 4 cuotas semestrales por valor de US\$2.0 millones, con fecha de vencimiento en junio 26 de 2025.

Posteriormente se realizó el primer addendo al contrato, consistente en modificar la cláusula 7, relacionada con el plazo para solicitar los desembolsos del préstamo. Se acordó que el prestatario SHD tendrá un plazo de 6 meses contados desde la fecha de su suscripción para solicitar el primer desembolso y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive para solicitar desembolsos del préstamo.

Los colegios que se construyeron con dichos recursos fueron los siguientes:



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 11**  
**CONSTRUCCION COLEGIOS DISTRITALES**

Cifras en miles de dolares

CONTRATO	COLEGIO	VALOR CONTRATO		
		CAF	LOCAL	OTROS
117/05	El Tintal	853,29 USD	54,47 USD	1.631,99 USD
139/05	Los Gavilanes	1.663,53 USD	119,65 USD	2.056,15 USD
140/05	Zona Franca	1.135,53 USD	72,48 USD	1.379,13 USD
141/05	Tibabuyes Universal	1.220,97 USD	77,93 USD	1.993,28 USD
142/05	El Recreo La Libertad	1.007,83 USD	65,72 USD	2.123,41 USD
143/05	Gloria Lara	1.344,68 USD	85,83 USD	1.619,95 USD
189/05	San Jose de Maryland	1.642,96 USD	109,43 USD	1.894,68 USD
214/05	El Almacén	1.617,75 USD	90,24 USD	2.601,03 USD
234/05	Agua Blanca	1.722,42 USD	109,94 USD	2.594,37 USD
236/05	IED Barranquillita	2.537,37 USD	263,34 USD	0,00 USD
237/05	Nuevo Milenio	1.242,22 USD	81,36 USD	1.962,81 USD
253/05	Garces Navas	599,48 USD	38,26 USD	813,79 USD
		16.588,03 USD	1.168,65 USD	20.670,59 USD

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

Estos establecimiento educativos fueron construidos en las localidades de mayor demanda, como son Kennedy, Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Usme y Engativá

Para la realización de las interventorías, se suscribieron contratos con la Universidad Nacional de Colombia, según los siguientes datos:

**CUADRO 12**  
**INTERVENTORIA DE OBRAS**

Cifras en miles de dolares

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO		
		CAF	LOCAL	OTROS
244/05	Universidad Nacional de Colombia	297,59 USD	83,94 USD	27,07 USD
245/05	Universidad Nacional de Colombia	1.031,64 USD	290,98 USD	3.145,91 USD
		1.329,23 USD	374,92 USD	3.172,98 USD

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

Para el mejoramiento, mantenimiento y reparación de las edificaciones existentes, se le asignó presupuesto a los siguientes colegios:



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 13**  
**MEJORAMIENTO COLEGIOS DISTRITALES**

Cifras en miles de dolares

CANTIDAD	CONTRATO	COLEGIO	VALOR CONTRATO		
			CAF	LOCAL	OTROS
1	148/06	C.E.D. Nazareth	243,72 USD	22,73 USD	140,49 USD
2	168/05	IED Villa Dindalito	511,32 USD	32,64 USD	920,32 USD
3	225/06	La Amistad	105,19 USD	11,69 USD	206,43 USD
4	226/06	O. E. A.	30,46 USD	3,38 USD	490,10 USD
5	265/05	IED Luis Lopez de Mesa	628,65 USD	161,72 USD	1.088,99 USD
6	206/06	Pablo Neruda	50,23 USD	5,58 USD	213,43 USD
7	207/06	El Porvenir Recuerdo	190,45 USD	21,16 USD	572,92 USD
8	213/06	Toberin Babilonia	232,57 USD	25,84 USD	592,68 USD
9	240/06	INEM Francisco de Paula Santander	43,65 USD	4,85 USD	457,20 USD
10	307/05	IED Escuela Normal Superior Distrital Maria Montessori y Anexa	3.328,76 USD	250,03 USD	715,06 USD
11	209/06	IED El Destino	660,30 USD	69,40 USD	0,00 USD
12	146/06	Heladio Mejía	113,95 USD	12,66 USD	615,38 USD
13	155/06	Casablanca	164,01 USD	18,22 USD	437,52 USD
14	216/06	IED San Rafael	855,73 USD	89,27 USD	0,00 USD
15	248/05	IED Fernando Mazuera Villegas	2.603,40 USD	216,91 USD	454,97 USD
16	219/06	IED Paraiso Mirador	1.694,49 USD	178,80 USD	0,00 USD
17	224/06	IED Instituto Tecnico Internacional	625,90 USD	65,59 USD	0,00 USD
18	275/06	Moralba	90,13 USD	10,01 USD	187,02 USD
19	147/06	IED La Nueva Gaitana	2.227,62 USD	223,39 USD	409,37 USD
20	223/06	IED Porfirio Barba Jacob	2.943,51 USD	308,15 USD	0,00 USD
21	241/06	IED Palermo "IEDIP"	3.141,71 USD	304,80 USD	450,10 USD
22	212/06	IED San Isidro - Omar Torrijos	1.245,94 USD	130,00 USD	0,00 USD
23	222/06	Ciudad de Bogota	166,20 USD	18,47 USD	671,12 USD
24	220/06	IED Juana Escobar - San Luis Sur Oriental - Republica del Canada II	2.480,39 USD	258,82 USD	0,00 USD
25	178/05	Japon	26,24 USD	2,92 USD	252,50 USD
			24.404,52 USD	2.447,03 USD	8.875,60 USD

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

### Desembolso del crédito

De conformidad con lo pactado en el contrato, se efectuaron los siguientes desembolsos: US\$27.0 millones en septiembre 28 de 2007, US\$6.8 millones en diciembre 21 de 2007 y US\$16.2 millones en octubre 6 de 2009.

### Pagos Efectuados al Exterior

Se ha venido cumpliendo con los pagos de comisión de financiamiento y de intereses, debidamente soportados mediante órdenes de pago que tienen antecedentes de disponibilidad presupuestal con su correspondiente registro presupuestal. Dichos registros presupuestales, la tasa representativa del mercado y los valores en pesos y en dólares, se pueden observar en el siguiente cuadro:





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 14**  
**PAGOS REALIZADOS**

CONCEPTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	VALOR USD	FECHA	TRM	VALOR COP
Comisión de Financiamiento	No. 148 Sept. 17/07	No. 143 Sept. 17/07	No. 162	625.000,00 USD	18-sep-2007	\$ 2.130,66	\$ 1.331.662.550,00
Intereses, comisiones y otros	No. 204 dic. 26 /07	No. 196 dic. 26 /07	No. 227	489.907,30 USD	26-dic-2007	\$ 1.989,70	\$ 974.768.554,81
Intereses, comisiones y otros	No. 82 jun. 25 /08	No. 77 jun. 25 /08	No. 81	1.093.083,02 USD	26-jun-2008	\$ 1.783,44	\$ 1.949.447.981,00
Intereses, comisiones y otros	No. 178 dic. 26 /08	No. 167 dic. 26 /08	No. 192	829.256,64 USD	26-dic-2008	\$ 2.198,09	\$ 1.822.780.728,00
Intereses, comisiones y otros	No. 69 jun. 25 /09	No. 65 jun. 25 /09	No. 75	578.725,09 USD	26-jun-2009	\$ 2.188,50	\$ 1.266.539.859,00
Intereses, comisiones y otros	No.145 dic. 17/09	No. 136 dic 17/09	No. 165	547.498,34 USD	18-dic-2009	\$ 2.015,74	\$ 1.103.614.304,00
Intereses	No.48 jun. 25/10	No. 49 jun. 25/10	No. 62	477.118,06 USD	28-jun-2010	\$ 1.900,36	\$ 906.696.077,00
Totales				4.640.588,45 USD			\$ 9.355.510.053,81

Fuente: Tesorería Distrital de Hacienda de Bogotá

### Resumen de la ejecución

Los dineros se utilizaron en construcción de nuevos colegios y mantenimiento, reparación y adecuación de los colegios existentes, complementado con las interventorías respectivas. Los valores finales ejecutados por aportes de la CAF y con recursos propios, son los siguientes:

**CUADRO 15**  
**ESTADO DE INVERSION**

CONCEPTO	APORTE CAF		APORTE LOCAL		TOTALES	
	PESOS	DOLARES	PESOS	DOLARES	PESOS	DOLARES
Construcción nuevos colegios	\$ 37.987.559.423,77	17.767.039,19	\$ 2.643.476.687,89	1.245.371,80	\$ 40.631.036.111,66	19.012.410,99
Interventoría de obras	\$ 3.101.193.585,58	1.491.175,46	\$ 918.806.413,70	445.213,63	\$ 4.019.999.999,28	1.936.389,09
Dotación nuevos colegios	\$ 2.754.173.983,41	1.368.290,93	\$ 918.057.994,47	456.096,98	\$ 3.672.231.977,88	1.824.387,91
<b>Componente construcción</b>	<b>\$ 43.842.926.992,76</b>	<b>20.626.505,58</b>	<b>\$ 4.480.341.096,06</b>	<b>2.146.682,41</b>	<b>\$ 48.323.268.088,82</b>	<b>22.773.187,99</b>
Dotación colegios existentes	\$ 10.899.477.847,91	5.319.003,13	\$ 2.631.795.058,89	1.277.032,51	\$ 13.531.272.906,80	6.596.035,64
Reparación - mantenimiento	\$ 50.296.773.332,22	24.054.491,29	\$ 5.895.874.735,93	2.849.557,72	\$ 56.192.648.068,15	26.904.049,01
Interventoría obras	\$ 0,00	0,00	\$ 5.389.863.181,78	2.555.547,97	\$ 5.389.863.181,78	2.555.547,97
<b>Mejoramiento colegios</b>	<b>\$ 61.196.251.180,13</b>	<b>29.373.494,42</b>	<b>\$ 13.917.532.976,60</b>	<b>6.682.138,20</b>	<b>\$ 75.113.784.156,73</b>	<b>36.055.632,62</b>
<b>Total construcción y mejoramiento</b>	<b>\$ 105.039.178.172,89</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>\$ 18.397.874.072,66</b>	<b>8.828.820,61</b>	<b>\$ 123.437.052.245,55</b>	<b>58.828.820,61</b>

Fuente: Secretaría de Educación

### CRÉDITO ADICIONAL BIRF – 7609 - CO

Durante el período 2003-2009 se ejecutó el proyecto Servicios Urbanos para Bogotá-PSUB financiado parcialmente a través de un préstamo por US\$100.0 millones, firmado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Distrito Capital-D.C. (contrato BIRF 7162-CO), el cual contó con garantía otorgada por la Nación mediante Documento Conpes N° 3112 del 3 de mayo de 2001.

Los objetivos generales del proyecto son:

-Mejorar la habitabilidad urbana, mediante el incremento en el acceso, la cobertura, calidad y rehabilitación del servicio de transporte público a partir de la articulación operacional y tarifaria de los diferentes modos de transporte público y





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

el desarrollo de estrategias para la inclusión de otras modalidades de transportes público y su infraestructura con visión de integración regional y optimización de los recursos.

–Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión de la infraestructura vial y de espacio público, para mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad, la competitividad, la renovación y el desarrollo urbano.

–Fortalecimiento institucional para ejercer mayor control para la evasión, la morosidad y la elusión, a través de la implementación de mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura tributaria, el servicio al contribuyente y la realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos o inexactos y transformación y mejoramiento de la UAECD en un instrumento de dirección clave.

Con el propósito de darle continuidad, el 23 de febrero de 2009, el Distrito Capital suscribió con el Banco Mundial un documento de préstamo por US\$30.0 millones, contemplando una contrapartida por valor de US\$32.6 millones, recursos para ser ejecutados entre junio de 2009 y diciembre de 2011; ese orden de ideas el valor total del proyecto asciende a US\$62.6 millones, de los cuales US\$30 millones se financian con el crédito del BIRF, US\$10 millones con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y los US\$22.6 millones restantes con recursos del Distrito Capital.

Se evaluó el cumplimiento de los requisitos para la suscripción del empréstito 7609-CO, celebrado entre el BIRF y el D.C.; así:

-Concepto favorable del Conpes respecto del otorgamiento de la garantía de la Nación a Bogotá para contratar una operación de crédito público externo con la Banca Multilateral hasta por US \$40 millones, con destino a la financiación parcial del proyecto mediante documento Conpes 3524 del 11 de junio de 2008.

-Autorización para iniciar gestiones impartida mediante Resolución 1933 del 17 de julio de 2008, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

-Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación a través del Oficio 2008ER93245 del 29 de septiembre de 2008.

-Autorización para contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF un empréstito por un monto hasta treinta millones de dólares impartida por el Consejo Distrital de Política Económica y Social Conpes en su reunión No. 11 del 2 de octubre de 2008.

-Autorización para suscribir el contrato impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para celebrar el empréstito expedida mediante Resolución 342 del 13 de febrero de 2009.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Concluyendo que los anteriores requisitos formales dispuestos por el legislador para la celebración de los contratos de crédito público, fueron surtidos conjuntamente con los establecidos a nivel distrital. Se evidencia, igualmente, el concepto emitido por la Directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La distribución inicial de los recursos del proyecto fue la siguiente:

**CUADRO 16**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Cifra en millones de USD

COMPONENTE	MONTO DEL CREDITO	ENTIDAD EJECUTORA
Movilidad	16.1	Secretaria de Movilidad
Asistencia Técnica IDU	1.7	IDU
Asistencia Técnica SDH	11.9	SHD-UAECD
Administración y Auditoría	0.3	SDH
<b>TOTAL</b>	<b>30.0</b>	

Fuente: Documentos soportes contrato suministrados por la SDH

Es de aclarar, que inicialmente las entidades ejecutoras del proyecto fueron la Secretaría de Movilidad-SIT (Sistema Integrado de Transporte Público), el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD y la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH. Sin embargo, en los documentos soportes del contrato reposa una enmienda, a través de la cual se retira como entidad ejecutora a la Secretaría de Movilidad, dejando para el tema de su competencia al IDU.

Los recursos producto del crédito 7609-CO están dirigidos a la financiación parcial de los componentes A-Movilidad y C-Fortalecimiento Institucional contemplados en el programa inicial de servicios urbanos.

En relación con el componente A, se proyecta adelantar la contratación de los estudios de ingeniería para la primera línea del Metro. Para iniciar el estudio se incluyó a la Secretaría de Movilidad como ejecutor del mencionado componente, pero en la medida que se avanzaba en la ejecución del proyecto surgieron factores por los que el Distrito planteó que el IDU fuera el que contratara los diseños del proyecto Primera Línea del Metro para Bogotá.

Uno de los aspectos considerados hace referencia a que el monto previsto en el Crédito no es suficiente para adelantar la totalidad de los estudios y la Secretaría de Movilidad no cuenta con recursos presupuestales disponibles para un proyecto de tal envergadura, mientras que el IDU sí dispone de ellos. El otro aspecto que se tuvo en cuenta fue el relacionado con las competencias de las entidades, siendo pertinente que fuera el IDU, la entidad que se encargara de esa contratación.

En el componente C del programa del Crédito se aprobaron recursos para la SDH con destino al fortalecimiento institucional y tecnológico del Catastro Distrital,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

como elemento estratégico para la planeación urbana y la sostenibilidad fiscal de la ciudad. En síntesis, la Enmienda cuenta con el visto bueno del Banco y consistió en incluir como ejecutores en el marco de los mismos componentes y montos aprobados, al IDU en el caso del componente A y a la UAECD en el caso del componente C.

La minuta correspondiente fue elaborada por el BIRF y fue solicitado mediante Oficio No. 2009EE941443, el concepto técnico al Departamento Nacional de Planeación, por medio de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue emitido favorablemente, el 20 de noviembre de 2009 con Oficio SC-20092300807641, considerando que las condiciones iniciales bajo las cuales se definió y aprobó dicho Crédito no fueran alteradas.

La modificación cumplió los requisitos necesarios para su suscripción, evidenciándose la revisión por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda; así como las autorizaciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 781 de 2002, el cual establece: *“Las modificaciones de los actos y contratos relativos a las operaciones de crédito público asimiladas, de manejo de deuda y conexas a las anteriores, celebradas por las entidades estatales y que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Crédito Público, para el efecto la entidad prestataria deberá presentar una solicitud motivada, acompañada, según el caso, de la Autorización de la Asamblea Departamental, Concejo Municipal u órgano de dirección respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato modificadorio deberá celebrarse con base en la minuta aprobada por esa Dirección. Las modificaciones que impliquen adiciones al monto contratada se deberán tramitar conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes para la contratación de nuevas operaciones.”*

De otro lado, se revisó el Convenio Interadministrativo N° 112000-204-0-2010 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el 27 de enero de 2010 con el objeto de establecer las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, operativas, legales e institucionales de las dos (2) entidades mencionadas, encaminadas a la ejecución de las actividades identificadas en el proyecto, determinando que la interventoría del convenio es ejercida por la Subdirectora de Banca Multilateral y Operaciones de la Dirección Distrital de Crédito Público por parte de la SDH y por el Director de Planeación de la entidad ejecutora.

En relación con la UAECD se evidenció que se está realizando la verificación del cumplimiento de los esquemas de trabajo para dar respuestas a las obligaciones contraídas, aclarándose que el grupo operativo a cargo de su cumplimiento es el Grupo de Banco Mundial de la UAECD, coordinado por la Secretaría General. La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta informes con corte trimestral mostrando el avance de actividades en torno al convenio.

Como entidad ejecutora la UAECD, en la vigencia 2010 se suscribieron los contratos Nos. BM001, 192, 193, 192 y BM002 de 2010, los cuales arrojan a junio



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

30 de 2010, los siguientes valores: \$1.178.5 millones comprometidos, \$731.2 millones pagados y un saldo por pagar por \$448.3 millones. Con corte a junio de 2010 no se ha radicado solicitud alguna de desembolso a la SDH.

De otro lado, las adjudicaciones adelantadas por el IDU se realizaron en el mes de diciembre de 2009, por esta situación no se solicitaron reembolsos a la SDH para esa vigencia. Para la vigencia 2010 el IDU cuenta con una asignación de \$125.000 millones correspondientes a la fuente Banco Mundial y contrapartida Banco Mundial para el desarrollo de los estudios necesarios destinados a la ejecución de la primera línea metro para Bogotá, con la que se pretende financiar los estudios de ingeniería básica, interventoría a los estudios, estudios ambientales y su interventoría, así como los estudios socio prediales para la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad ejecutora las propuestas técnicas serán analizadas por un comité de selección independiente, quien evaluará las ofertas presentadas y se realizará la adjudicación a finales del mes de septiembre de 2010. A la fecha se están ejecutando los contratos Nos. 089, 107, 112, 115 y 118 de 2009, suscritos por un valor de \$1.611.8 millones, adjudicados en el mes de diciembre de 2009 e iniciados en los meses de febrero y marzo de 2010.

De otra parte y de acuerdo con la documentación suministrada por la SDH, por concepto de comisiones se han pagado \$149.8 millones, tal como consta en la Orden de Pago 102 del 24 de agosto de 2009, certificado de disponibilidad presupuestal No. 92 y certificado de registro presupuestal No. 89 de la misma fecha.

### **CREDITO BID - 2136**

El programa consiste en el financiamiento al proceso de implantación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), a través de servicios de asistencia técnica e institucional que permitan articular coherentemente y viabilizar los proyectos integrantes del SITP con sus diferentes subcomponentes como: Metro, Sistema Transmilenio, Integración del Transporte Público Colectivo y Tren de Cercanías. La operación de crédito recibió garantía por parte de la nación a través del Documento Conpes 3524 del 11 de junio de 2008.

El proyecto tiene un costo total de US\$13.6 millones, en donde US\$10 millones corresponden al crédito suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID el 13 de agosto de 2009 y US\$3.6 millones a financiarse con recursos del Distrito. Es preciso mencionar que según la programación de la Dirección Distrital de Crédito Público, el 5 de febrero de 2010, el desembolso de este empréstito se realizará en su totalidad el 15 de julio del 2011.

Este crédito tiene una vigencia de 6 años y un período de gracia de 3. Así mismo, el periodo para solicitar desembolsos es de tres (3) años a partir de la vigencia del contrato. La tasa de interés está basada en la Libor 3 meses para créditos bajo la facilidad unimonetaria, se pagará al banco semestralmente, es decir 6 meses después de la suscripción del contrato.

Los recursos se distribuirán para cada uno de los componentes de inversión, de la siguiente manera:

**CUADRO 17**  
**COMPOSICIÓN FINANCIERA DE LOS COMPONENTES**

En miles de US \$

<b>COMPONENTES DE INVERSIÓN</b>	<b>BID</b>	<b>LOCAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
1. Apoyo al proceso de puesta en marcha y ejecución del SITP	4.851.0	3.630.0	8.630.0	63
2. Montaje de la plataforma gerencial-organizacional de los proyectos integrantes del SITP (incluida la UEP)	4.005.0		3.785.0	29
3. Estudios de campo y encuestas permanentes sobre la operación del transporte público	994.0		1.065.0	7
4. Auditoría y evaluación	150.0		150.0	1
<b>Total</b>	<b>10.000.0</b>	<b>3.630.0</b>	<b>13.630.0</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe de ejecución de la Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaria Distrital de Movilidad-SDM, es la encargada de la ejecución del empréstito con el apoyo y coordinación de la Secretaria Distrital de Hacienda-SDH.

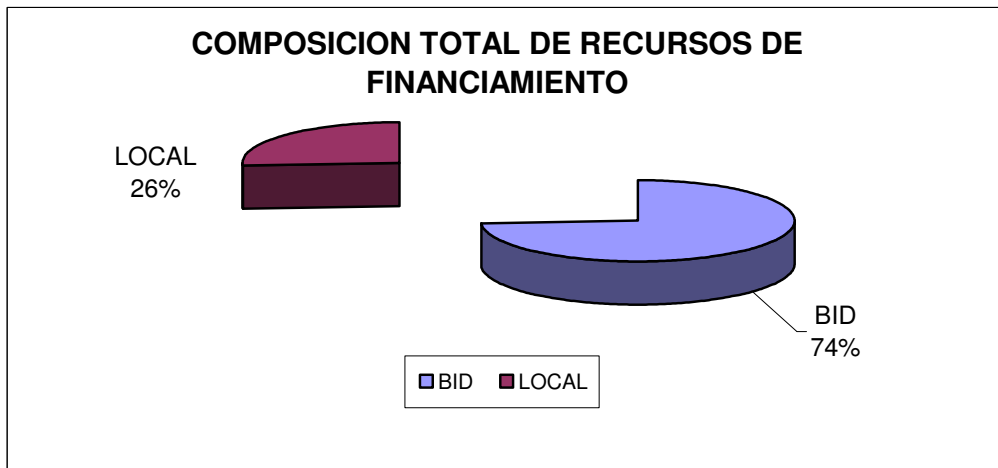
### INFORME FINANCIERO DEL CRÉDITO

#### Estructura General

El Programa tendrá una duración de 36 meses, con un período máximo de desembolsos de los recursos de 3 años. Ambos plazos contados a partir de la vigencia del contrato de préstamo: agosto 13 de 2009.

El costo total del “Programa Servicios Urbanos para Bogotá- Proyecto de Apoyo Institucional al Sistema Integrado de Transporte Público SITP” asciende a la suma de US\$13.6 millones, de los cuales, US\$10.0 millones son financiados por el BID y US \$3.6 millones con aportes Locales, como se observa en la siguiente grafica:

GRAFICA 1



Fuente: Secretaria Distrital de Movilidad

#### RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACION:

Los recursos asignados para el Crédito US\$13.630.000, equivalen en pesos a \$27.443.8 millones, a una tasa para el año 2009 de \$2.034, y para el año 2010 de \$2.011, que se programan y ajustan a la tasa de cambio promedio proyectada para cada año enviada por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Estos recursos fueron apropiados por la Secretaria Distrital de Hacienda en el presupuesto de la SDM por cada tipo de componente y en las diferentes categorías de Inversión. La fuente de financiación BID es US\$10.0 millones equivalente a \$20.143.9 millones y el de Contrapartida Local es de US\$3.6 millones que equivalen \$7.299.9 millones.

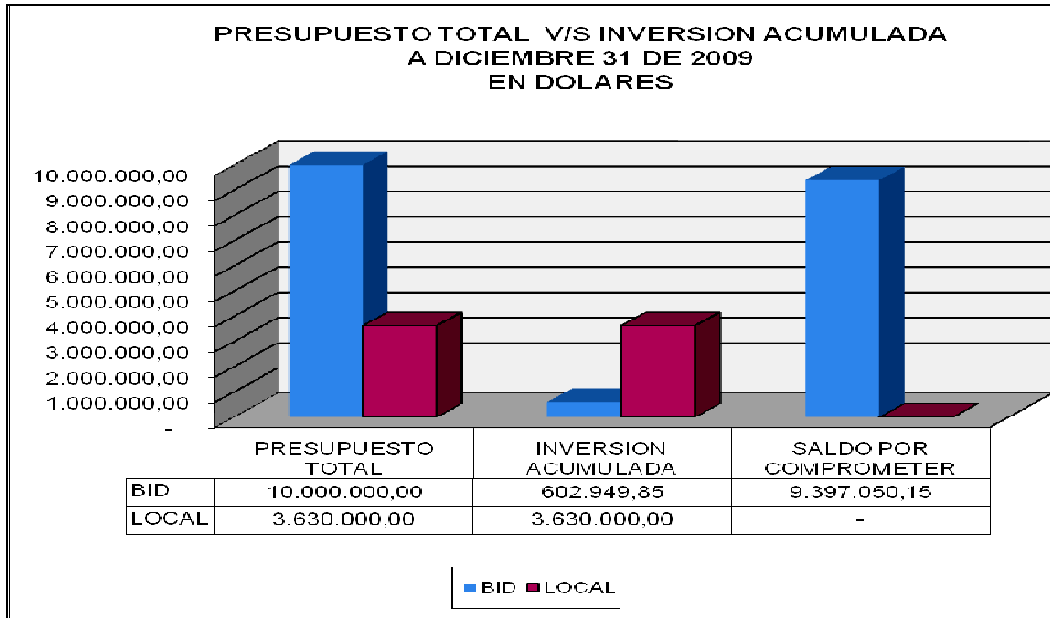
#### INVERSIONES REALIZADAS A DICIEMBRE 31 DE 2009

A continuación se explica por fuente de financiamiento y por cada componente la inversión acumulada:

La inversión acumulada total del crédito a Diciembre 31 de 2009 asciende a US\$4.2 millones (\$1.226.0 millones), que representa el 31% del total del presupuesto asignado al Programa, comprometido así:

Recurso BID.	US\$602.249.85 (\$1.226.4 millones)
Recurso LOCAL	US\$3.630.000.00 (\$7.299.0 millones)

**GRAFICA 2**



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

El saldo disponible por comprometer a Diciembre 31 de 2009, resultante de descontar del presupuesto programado vigente del Programa la inversión acumulada, es de US\$9.4 millones (\$18.917.523.814) equivalente al 37%.

### **CREDITO BIRF - 7365**

Dentro de las políticas de nivel nacional relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos naturales plasmadas en el Plan de Desarrollo Nacional 2002 – 2006 y en el Documento CONPES 3146 de 2001 mediante el cual se establece una “estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de desastres en el corto y mediano plazo”, la Nación gestionó un préstamo programático ajustable (APL), con destino a un proyecto a nivel nacional para reducción de la vulnerabilidad frente a desastres naturales, con un periodo de implementación de diez años.

El programa de reducción de la vulnerabilidad se desarrollará en fases, la primera APL-1 se debe ejecutar en el nivel nacional durante el periodo 2005-2009 y las fases APL-2 y APL-3, serán desarrolladas en el nivel sub-nacional como Bogotá D.C. y puede ejecutarse de manera simultánea o independiente del nivel nacional.

Para el caso de Bogotá D. C., mediante documento CONPES N° 3398 de noviembre 28 de 2005, se autorizó al Distrito Capital para contratar una operación





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

de crédito público externo con la banca multilateral hasta por US\$80 millones, con el fin de financiar parcialmente el programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal y Física del Distrito Capital frente a Desastres Naturales, para lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda firmó el crédito BIRF 7365 - CO-CO en septiembre 5 de 2006 por la suma antes citada y el Distrito aportará la suma de US\$63,6 millones, para un total de US \$143.6 millones.

El objetivo general del proyecto es reducir la vulnerabilidad del Distrito frente a desastres naturales a través de una estrategia integral de gestión del riesgo en el marco del Sistema para la Atención de Emergencias de Bogotá D. C.

El Programa se estructuró en 5 componentes básicos:

(A) Identificación y monitoreo del riesgo; (B) Reducción del riesgo; (C) Desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional; (D) Prevención y concientización del riesgo; y, (E) Transferencia del riesgo.

El proyecto de reducción de la vulnerabilidad esta siendo ejecutado por ocho (8) entidades, de las cuales cuatro (4) utilizan recursos del crédito BIRF 7365 - CO y otras cuatro (4) ejecutan recursos de contrapartida, estas entidades desarrollan igualmente el proyecto en componentes y subcomponentes, distribución que se detalla a continuación:

**CUADRO 18**  
**COMPONENTES – SUBCOMPONENTES CREDITO BIRF 7365 - CO – CO**

Cifras en millones US\$

<b>SIGLA</b>	<b>COMPONENTES / SUBCOMPONENTES</b>	<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	<b>VALOR A EJECUTAR RECURSOS CREDITO - CONTRAPARTIDA</b>
<b>A</b>	<b>IDENTIFICACION, EVALUACION Y MONITOREO DEL RIESGO</b>		<b>10,46</b>
A.1.	Estudios de evaluación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos	DPAE, SDIS, CVP	10,18
A.2.	Monitoreo de amenazas	DPAE	0,29
<b>B.</b>	<b>OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO SISMICO EN EL SECTOR EDUCACION</b>		<b>104,29</b>
B.1.	Mitigación del riesgo sísmico en el sector de educación.	SED	38,68
B.2.	Mitigación del riesgo sísmico en el sector de bienestar social	SDIS	11,79





# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

B.3.	Mitigación del riesgo sísmico en el sector salud	SDS	53,16
B.4.	Mitigación del riesgo por remoción en masa	DPAE	0,66
<b>C.</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>7,56</b>
C.1.	Coordinación y seguimiento del proyecto	SDH	1,04
C.2.	Fortalecimiento institucional	BOMBEROS, SDA, DPAE	6,52
<b>D.</b>	<b>PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL RIESGO</b>		<b>20,88</b>
D.1.	Educación del riesgo	SED	0,54
D.2.	Comunicación masiva	DPAE	0,25
D.3.	Acciones socio-ambientales para la reducción del riesgo	SDA	1,42
D.4.	Reasentamiento integral de familias en alto riesgo no mitigable	CVP, SDA	18,67
<b>E.</b>	<b>COBERTURA FINANCIERA PARA EL MANEJO DEL RIESGO</b>		<b>0,49</b>
E.1.	Estrategia financiera para la mitigación de riesgos	DPAE, SDH, RIESGOS	0,49
<b>TOTAL A EJECUTAR RECURSOS CREDITO Y CONTRAPARTIDA</b>			<b>143,68</b>

Fuente: Datos Secretaria Distrital de Hacienda Carpeta Crédito BIRF 7365 - CO

Por entidad ejecutora los recursos asignados para desarrollar cada componente y subcomponente son los siguientes:

**CUADRO 19**  
**RECURSOS ASIGNADOS ENTIDADES EJECUTORAS CREDITO BIRF 7365 - CO**

Cifras en millones US \$

ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS			% RECURSOS
	CREDITO	LOCAL	TOTAL	
SECRETARIA DE SALUD – SDS	USD 40,34	USD 14,33	USD 54,67	38,71%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION – SDE	USD 29,36	USD 9,48	USD 38,84	27,50%
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL – SDIS	USD 6,50	USD 4,13	USD 10,64	7,53%
SECRETARIA DE HACIENDA – SDH	USD 1,36		USD 1,36	0,96%
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE – SDA		USD 4,54	USD 4,54	3,21%
CAJA VIVIENDA POPULAR – CVP		USD 22,06	USD 22,06	15,62%
UAECD		USD 6,03	USD 6,03	4,27%
DPAE		USD 3,11	USD 3,11	2,20%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 77,55</b>	<b>USD 63,68</b>	<b>USD 141,23</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: Datos informe de Auditoria Externa a Dic. 31 de 2009

De acuerdo al anterior cuadro, se verifica que la Secretaria de Salud es la entidad que más ejecuta (38.71%) recursos del proyecto con US\$40.43 millones del crédito y recursos de contrapartida por US\$14.33 millones le siguen en su orden la Secretaria de Educación (27.50%) con US\$29.36 millones de recursos del crédito y US\$9.48 millones de recursos de contrapartida; la Caja de Vivienda Popular US\$22.06 millones todos son recursos de contrapartida.

Es importante anotar que el crédito se redujo en US\$2.45 millones, porque el Banco Mundial disminuyó este valor debido a que no se aprobó una Licitación Pública para obras en la Secretaria Distrital de Integración Social, quedando el valor del empréstito de únicamente US\$77.55 millones.

A la fecha de este informe se había efectuado un desembolso en octubre 26 de 2007, por valor de US\$6.09 millones equivalentes a \$12.294.25 millones

#### SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De acuerdo con la formulación del Plan de Implementación del Proyecto – PIP versión final de octubre de 2005 la Secretaria Distrital de Integración Social participaría en el componente B.2, específicamente en Obras de Mitigación de Riesgo Sísmico en el Sector de Bienestar Social y Subcomponente B.2.1. Construcción, remodelación y Mantenimiento de Plantas Físicas. Según los estudios realizados de diseño y funcionalidad 240 Centros no cumplían con los requisitos mínimos en calidad de construcción y reforzamiento de estas instituciones; igualmente se planteaba para la época que se había realizado el reforzamiento de 118 instituciones y se proyectó para la entidad mejorar las condiciones físicas, locativas de usuarios de 40 Centros de Desarrollo Infantil, cuyo costo se valoró en \$34.403,1 millones; esta meta también se planteó en el



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

CONPES 3398, mediante el cual la Nación autoriza al Distrito la contratación de un empréstito para financiar parcialmente el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal y Física del Distrito Capital.

La entidad siguiendo los lineamientos del Manual de Operaciones del Crédito estableció el Plan Operativo Anual que se programó y se ejecuto para las vigencias 2007 a 2008 de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO 20**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL SDIS VIGENCIAS 2007 - 2009**

Millones de Pesos

Componente/Sub componente	VIGENCIA	PROGRAMACION INICIAL			PROGRAMACION ACTUALIZADA			EJECUCION		
		CREDITO	LOCAL	TOTAL	CREDITO	LOCAL	TOTAL	CREDITO	LOCAL	TOTAL
A.12.	2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.2.1.		17.210,88	3.448,42	20.659,30	8.811,00	704,88	9.515,88	7.108,74	636,63	7.745,37
<b>Subtotal</b>		17.210,88	3.448,42	20.659,30	8.811,00	704,88	9.515,88	7.108,74	636,63	7.745,37
A.12.	2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.2.1.		10.006,59	10.129,50	20.136,09	10.006,59	10.129,50	20.136,09	894,95	403,15	1.298,11
<b>Subtotal</b>		10.006,59	10.129,50	20.136,09	10.006,59	10.129,50	20.136,09	894,95	403,15	1.298,11
A.12.	2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B.2.1.		4.406,91	6.800,98	11.207,89	5.054,03	2.416,38	7.470,40	5.054,03	1.340,40	6.394,43
<b>Subtotal</b>		4.406,91	6.800,98	11.207,89	5.054,03	2.416,38	7.470,40	5.054,03	1.340,40	6.394,43
<b>TOTAL</b>	<b>2007 - 2009</b>	31.624,38	20.378,90	52.003,27	23.871,61	13.250,76	37.122,38	13.057,72	2.380,19	15.437,90

FUENTE: INFORMACION REMITIDA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL

Según el cuadro anterior se verifica que durante las vigencias 2007 a 2009 se proyectó ejecutar con recursos del crédito un total de \$31.624,36 millones, pero esta programación se redujo en \$7.752,76 millones, quedando la programación actualizada en \$23.871.61 millones; de esta suma al final se ejecutó un total de \$13.057,72, es decir 54.70% de la planeación actualizada y 41,29% de la programación inicial. De acuerdo con la información de la entidad el Banco Mundial disminuyó el préstamo asignado para la entidad en US\$2.45 millones, porque no se aprobó una Licitación Pública para obras de reforzamiento en la Secretaria Distrital de Integración Social; con la consecuente reducción de las metas físicas planteadas inicialmente por la entidad; de un tota de 40 intervenciones se paso a 29.

Verificando las metas físicas establecidas en el PIP con una inversión de \$13.057,72 se han efectuado a la junio 30 de 2010 el reforzamiento de 20 Centros de Desarrollo Infantil es decir se ha ejecutado el 50% de la ejecución física programada inicialmente.

Según el informe de avance semestral presentado por la entidad, por la reducción en el valor asignado del préstamo de US\$2,4 millones equivalentes a \$5.040 millones aproximadamente y incremento sustancial en el costo promedio de cada



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

proyecto las metas físicas se redujeron de 40 a 29 reforzamientos de Centros de Desarrollo Infantil, lo que significa que el cumplimiento se aumenta al 68,97% de ejecución física.

En relación a las solicitudes de reembolso que debe tramitar la Secretaria Distrital de Hacienda se verifica que están pendientes de solicitar al Banco Mundial un total de 7 solicitudes las cuales suman un total de US\$5.05 millones equivalentes a \$10.154,77 millones (TRM 2.011), valor que fue financiado con recursos del Distrito indicando que la entidad ejecutora mantiene actualizados estos registros y le quedan pendientes por justificar la cantidad de \$2.902.95 millones.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Integración Social, se adjunta el cuadro de los Centros de Desarrollo Infantil que se tramitaron con recursos del crédito y recursos de contrapartida:

**CUADRO 21**

**CONTRATOS SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL VIGENCIAS 2007 - 2009**

**CIFRAS EN MILLONES**

No. Contrato	CONTRATISTA	FECHA CONTRATO	JARDINES INFANTILES	RECURSOS CREDITO BIFF 7365				RECURSOS CONTRAPARTIDA				TOTALES	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo Inicial	Duración Total del Contrato
				V/R	ADICION	RESICION-LIBERACION	TOTAL CREDITO	V/R	ADICION	RESICION-LIBERACION	TOTAL CONTRAP					
3242	COMPANIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	28/12/2007	JARDIN INFANTIL BOCHICA	875,04	437,52	-	1.312,56	48,24			48,24	1.361	28/04/2008	11/02/2009	5	9 MESES - 15 DIAS CALENDARIO
3268	SAVERA LTDA	28/12/2007	JARDIN INFANTIL ANTONIA SANTOS	341,58	-	0,00	341,58	43,04			43,04	385	14/07/2008	23/02/2009	5	7 MESES - 10 DIAS CALENDARIO
3272	CONSORCIO CAM	28/12/2007	JARDIN INFANTIL NINOS TRAVIESOS - GIBRALTAR	417,44	208,56	-	626,00	-			-	626	28/04/2008	14/03/2009	5	10 MESES - 15 DIAS CALENDARIO
3273	JAIRO ERNESTO PINZÓN LÓPEZ	28/10/2007	JARDIN INFANTIL LA PAZ	891,27	-	-	891,27	510,58			510,58	1.402	07/01/2009	24/11/2009	5	7 MESES - 110 DIAS CALENDARIO
3275	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	28/12/2007	SUBDIRECCION LOCAL DE BOSA	1.439,99	-	-	1.439,99	652,74			652,74	2.093	04/08/2008	28/05/2009	5	5 MESES - 146 DIAS CALENDARIO
3294	CONSTRUCTORA R.S.T. LTDA	28/12/2007	JARDIN INFANTIL AMIGUITOS VALLE DE CAJAM	282,16	-	-	282,16	79,95			79,95	362	27/08/2008	26/02/2009	5	6 MESES
3296	CONSORCIO DESARROLLO	28/12/2007	JARDIN INFANTIL AMAS DE CASA JAKELINNE	477,67	-	-0,05	477,62	99,56			99,56	577	23/06/2008	06/02/2009	5	7 MESES - 15 DIAS CALENDARIO
3307	CONSORCIO JARDINES 2007	28/12/2007	JARDIN INFANTIL CHUNIZA	406,42	30,00	-	436,42	-			-	436	28/04/2008	16/11/2008	5	6 MESES - 20 DIAS CALENDARIO
3317	COELO LTDA	28/12/2007	J.J. - GRAN YOMASA J.J. - LA ESPERANZA J.J. LORENZO ALCANTILIZ	2.426,90	247,92	-478,78	2.196,04	-	527,99	-527,99	-	2.196	28/04/2008	05/04/2009	5	8 MESES - 96 DIAS CALENDARIO
3225	CONSORCIO INTEGRAL DE SERVICIOS	27/12/2007	INTERVENTORIA	-	-	-	-	636,63	356,08		992,72	993	28/04/2008	18/04/2010	6	6 MESES - 583 DIAS CALENDARIO
3396	OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO	23/12/2008	INTERVENTORIA	-	-	-	-	403,15	-		403,15	403	07/01/2009	30/09/2010	6	13 MESES - 237 DIAS CALENDARIO
3970	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSE	12/11/2009	INTERVENTORIA	-	-	-	-	94,91	23,73		118,64	119	18/11/2009	15/08/2010	6	6 MESES - 90 DIAS CALENDARIO
3890	CONSORCIO PROMACO INGENIERIA	27/10/2009	JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA	478,07	95,84	-	573,91	-	-		-	574	19/11/2009	18/04/2010	3	6,00
3922	UNION TEMPORAL LVE-JVE	03/11/2009	JARDIN INFANTIL ESTRELLA DEL SUR	777,09	-	-	777,09	-	-		-	777	09/12/2009	07/08/2010	5	8 MESES
3923	UNION TEMPORAL LVE-JVE	03/11/2009	JARDIN INFANTIL GRAN YOMASA	227,69	-	-	227,69	-	-		-	228	19/11/2009	10/03/2010	3	3 MESES - 20 DIAS CALENDARIO
3924	UNION TEMPORAL LVE-JVE	03/11/2009	JARDIN INFANTIL LORENZO ALCANTILIZ	750,10	-	-	750,10	-	-		-	750	19/11/2009	02/06/2010	5	5 MESES - 45 DIAS CALENDARIO
4130	UNION TEMPORAL BOL GRUJCOL	17/12/2009	CV NACIONES UNIDAS ESTRELLAS DEL MAÑANA	581,73	-	-	581,73	246,36	-		246,36	828	09/02/2010	22/09/2010	6	6 MESES - 45 DIAS CALENDARIO
4131	UNION TEMPORAL BOL GRUJCOL	17/12/2009	J.J. LAURELES	637,11	-	-	637,11	301,59	-		301,59	939	06/01/2010	05/08/2010	6	7 MESES
4132	UNION TEMPORAL BOL GRUJCOL	17/12/2009	CED. Juan XXIII	484,74	-	-	484,74	59,63	-		59,63	544	14/01/2010	27/08/2010	6	6 MESES - 45 DIAS CALENDARIO
4133	UNION TEMPORAL BOL GRUJCOL	17/12/2009	J.J. DELICIAS	654,57	-	-	654,57	365,45	-		365,45	1.020	23/03/2010	22/09/2010	6	6 MESES
4137	INCIVIAS LTDA	17/12/2009	J.J. LA CABANA	367,09	-	-	367,09	212,75	-		212,75	580	16/02/2010	15/08/2010	6	6 MESES
<b>TOTALES</b>				12.516,65	1.018,84	-478,83	13.057,67	3.754,58	907,80	-527,89	4.134,39	17.192,06	<b>PROMEDIO</b>		5,19	<b>9,12</b>

FUENTE: INFORMACION SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Del anterior cuadro se concluye que a junio de 2010 se ha efectuado el reforzamiento de 20 centros de desarrollo infantil con una inversión total de \$17.192,06 millones, recursos del crédito \$13.057,67 y recursos de contrapartida de \$4.134,39 millones. El tiempo promedio de duración pactado en los contratos fue de 5,19 meses y en la realidad el promedio de duración fue de 9,12 meses; es decir el tiempo de duración pactado se duplico, observándose la mala planeación en los procesos contractuales para la ejecución de las obras con recursos del crédito externo, que se traduce en retraso en la ejecución de los programas y proyectos, adición en costos, pago adicional de arrendamientos de plantas físicas y pago de intereses de más a la banca multilateral.

#### SECRETARIA DE SALUD

Según el diagnostico inicial la entidad ejecutora estableció que la red hospitalaria cuenta con 138 edificaciones, construidas con anterioridad a la entrada en vigencia del POT, presentando deficiencias de sismo resistencia estructurales, que hacen necesario realizar ampliaciones, remodelaciones, adecuaciones y si es necesario reposición de edificaciones.

De acuerdo con el Plan de Implementación del Proyecto – PIP, el Manual de Operaciones del Préstamo la Secretaria Distrital de Salud como entidad ejecutora de los recursos del préstamo estableció como meta el reforzamiento estructural en 25 edificaciones hospitalarias distribuidas en 18 puntos de atención, adecuación en 5 hospitales de primer nivel, 1 de 2 de segundo nivel y 1 de tercer nivel, en desarrollo del subcomponente B3: Mitigación del riesgo sísmico en el sector salud, actividad B.3.1. Desarrollo de la dirección del sistema territorial de salud y fortalecimiento de la red pública hospitalaria.

Por otra parte, a la Secretaria Distrital de Salud se le asignó la suma de US\$40.34 millones que corresponden a un 50.43% del total del crédito. De esta cifra a diciembre 31 de 2009 se encontraban comprometidos US\$10,06 millones, es decir que en tres años solamente se ha utilizado en 24,87% de lo asignado.

Según la información de la SDS, los recursos del crédito se han utilizado durante las vigencias 2006 a 2009, para realizar el contrato N° 1185 suscrito en diciembre 28 de 2008, cuyo objeto es la construcción del hospital El Tintal II nivel de atención por valor de \$19.463,95 millones y el contrato N° 1025 de julio 31 de 2009, por valor de \$1.071,61 millones para realizar la interventoría del contrato, con un nivel de ejecución física del 22% y 33% respectivamente. Igualmente informan que se encuentran en trámite los procesos de contratación para la construcción del CAMI Chapinero I nivel, la UPA los Libertadores y las interventorías de estos contratos.

Lo anterior se plasma en el cuadro siguiente:



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 22**  
**EJECUCION SECRETARIA DE SALUD VIGENCIAS 2006 - 2009**

						MILLONES \$
VIGENCIA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	RECURSOS CREDITO	CONTRAPARTIDA		% EJECUCION
2006	REPOSICION INFRAESTRUCTURA HOSPITAL MEISSEN			\$ 34.952,00		100%
2007						
2008	CONSTRUCCION HOSPITAL EL TINTAL II NIVEL	1025/09	\$ 19.463,95			22%
2009	INTERVENTORIA CONSTRUCCION HOSPITAL EL TINTAL II NIVEL	SIN	\$ 1.071,61			33%
	CONSTRUCCION CAMI CHAPINERO I NIVEL	SIN	\$ 15.390,00			PROCESO EN CURSO
	INTERVENTORIA CONSTRUCCION CAMI CHAPINERO I NIVEL	SIN	\$ 910,00			PROCESO EN CURSO
	CONSTRUCCION UPA LOS LIBERTADORES	SIN	\$ 2.881,80			PROCESO EN CURSO
	INTERVENTORIA UPA LOS LIBERTADORES	SIN	\$ 172,90			PROCESO EN CURSO
	INTERVENTORIA KENNEDY I ETAPA	SIN	\$ 1.750,62			PROCESO EN CURSO
			<b>\$ 41.640,88</b>	<b>\$ 34.952,00</b>		

INFORMACION SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Dado que para el proyecto se estableció muy claramente una vida de tres años, es decir del año 2006 a 2007, se puede concluir que la ejecución es mínima frente al tiempo transcurrido de cuatro años en los cuales solamente se está realizando una obra la cual tiene un avance físico del 22%.

#### SECRETARIA DE EDUCACION

Para adelantar la ejecución del proyecto de vulnerabilidad contemplado en el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia un compromiso contra la pobreza y la exclusión del eje Social, se registró en el Banco Distrital de Proyectos en junio 19 de 2004 el proyecto No. 312 "Mejoramiento integral de infraestructura y prevención de riesgos en las instituciones educativas distritales", en cumplimiento del Decreto 490 del 2003 que hace referencia al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, la norma NSR-98 de sismo resistencia de la Ley 400 del año 1997 y el Decreto 440 de 2003 sobre estándares mínimos para las construcciones escolares.

Según la formulación del Plan de Implementación del Proyecto – PIP versión final de noviembre 11 de 2005 la Secretaria de Educación participaría en el componente B.2. Obras de Mitigación de Riesgo Sísmico en el Sector de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Educación, Subcomponente B.1. Mejoramiento integral de infraestructura y prevención de riesgos en las instituciones educativas distritales. En cumplimiento de la Ley 400 de 1997 se elaboró por la entidad un prediagnostico de vulnerabilidad sísmica y posteriormente se elaboró un diagnostico de 696 sedes que encontró que 772 edificaciones en 430 sedes presentaban un índice de vulnerabilidad mayor a 1; de estas 60 sedes presentan un índice de vulnerabilidad mayor a 9, que se traduce en el riesgo de la integridad física de más de 430 mil niños, porque las edificaciones escolares no cumplen con las normas de sismo resistencia. Resultado de estos diagnósticos se planteó en el P.I.P la intervención de 104 sedes durante las vigencias 2006 a 2008.

El costo de la intervención se valoró en \$98.368,41 millones; esta meta también se planteó en el CONPES 3398, mediante el cual la Nación autoriza al Distrito la contratación de un empréstito para financiar parcialmente el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal y Física del Distrito Capital.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Educación, se adjunta el cuadro de las instituciones educativas que se tramitaron con recursos del crédito:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 23

CONTRATOS SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION VIGENCIAS 2006 - 2009													
No.	CONTR. N°	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL	PLAZO INICIAL EN DIAS	PLAZO ADICIONAL EN DIAS	SUSPENSION EN DIAS	TIEMPO TOTAL EN DIAS	
1	142/06	CONSORCIO OBRAR	\$2.616,35	\$1.284,87	\$3.901,22	16/02/2007	19/10/2008	\$3.901,22	360	110	142	612	
2	143/06	CONSORCIO URBANISCOM ARMOTEC	\$1.391,11	\$300,00	\$1.691,11	16/02/2007	06/12/2008	\$1.691,11	240	120	300	660	
3	151/06	UNIVERSAL CONSTRUCCIONES S.A. UNIDECON.S.A.	\$734,75	\$329,65	\$1.064,40	02/02/2007	15/03/2008	\$1.064,40	180	157	71	408	
4	163/06	UNIVERSAL CONSTRUCCIONES S.A. UNIDECON.S.A.	\$1.027,85	\$553,25	\$1.581,10	26/12/2006	30/04/2009	\$1.581,10	210	297	350	857	
5	170/06	CARLOS ALBERTO PEDRAZA AVILA	\$179,64	\$72,32	\$251,96	08/03/2007	26/12/2007	\$251,96	120	37	137	294	
6	182/06	CONSORCIO AGUILA REAL 060	\$868,29	\$434,15	\$1.302,44	25/01/2007	17/09/2008	\$1.302,44	210	160	232	602	
7	185/06	CONSORCIO H&S 2006	\$534,71	\$284,17	\$818,88	15/01/2007	05/04/2008	\$818,88	180	120	147	447	
8	186/06	CONSORCIO H&S 2006	\$644,18	\$332,44	\$976,63	10/01/2007	19/02/2008	\$976,63	180	75	151	406	
9	187/06	CONSORCIO H&S 2006	\$766,70	\$383,33	\$1.150,03	12/01/2007	29/01/2008	\$1.150,03	210	127	46	383	
10	191/06	CONSORCIO UOW 71	\$1.813,67	\$884,00	\$2.697,67	30/01/2007	19/06/2009	\$2.697,67	270	30	572	672	
11	192/06	CONSORCIO URBANISCOM ARMOTEC	\$1.589,73	\$0,00	\$1.589,73	12/01/2007	21/01/2008	\$1.589,73	270	61	44	375	
12	194/06	CONSORCIO EDUCAMOS	\$1.642,21	\$848,86	\$2.491,07	25/01/2007	31/10/2009	\$2.491,07	270	294	456	1010	
13	197/06	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	\$1.366,35	\$0,00	\$1.366,35	01/03/2007	06/08/2008	\$1.366,35	180	85	260	525	
14	204/06	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MOGAR	\$151,91	\$75,95	\$227,86	07/05/2007	15/04/2008	\$227,86	120	41	184	345	
15	231/06	CONSORCIO RENACER 63	\$837,80	\$0,00	\$837,80	31/01/2007	26/11/2007	\$837,80	210		90	300	
16	279/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$2.392,22	\$1.360,01	\$3.752,23	28/05/2007	12/07/2009	\$3.752,23	300	319	158	777	
17	280/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$2.822,30	\$1.145,21	\$3.967,51	23/05/2007	16/02/2009	\$3.967,51	210	275	151	636	
18	281/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$1.758,37	\$952,27	\$2.710,64	15/01/2007	24/02/2009	\$2.710,64	150	170	452	772	
19	282/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$3.724,88	\$1.362,82	\$5.087,70	22/06/2007	09/02/2009	\$5.087,70	300	180	120	600	
20	283/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$2.335,80	\$836,80	\$3.503,60	15/01/2007	08/03/2009	\$3.503,60	270	186	328	784	
21	284/06	CONSTRUCCIONES TECNICAS DE INGENIERIA LTDA. - CONTEIN	\$2.128,42	\$1.030,69	\$3.159,11	14/01/2007	31/01/2009	\$3.159,11	300	145	304	749	
22	290/06	CONSORCIO CONVEL - EGL SED 100	\$1.553,53	\$793,67	\$2.347,20	12/03/2007	01/09/2008	\$2.347,20	300	120	120	540	
23	291/06	CONSORCIO CONVEL - EGL SED 096	\$1.007,46	\$502,27	\$1.509,73	17/04/2007	11/08/2008	\$1.509,73	180	70	233	483	
24	292/06	CONSORCIO CONVEL - EGL SED 097	\$2.149,48	\$406,32	\$2.589,63	20/03/2007	28/03/2008	\$2.589,63	240	66	69	375	
25	307/06	URBANISCOM LTDA.	\$1.809,77	\$900,23	\$2.710,00	03/03/2007	16/07/2009	\$2.710,00	270	165	432	867	
26	308/06	CONSORCIO BAVARIA 2006 PILOTO	\$2.140,67	\$749,24	\$2.889,91	19/02/2007	22/04/2008	\$2.889,91	210	35	183	428	
27	309/06	CONSORCIO MANUEL AYALA 2006	\$2.242,68	\$1.268,38	\$3.511,06	19/02/2007	24/06/2009	\$3.511,06	210	330	317	857	
28	310/06	CONSORCIO GUSTAVO RESTREPO 2006	\$2.491,67	\$0,00	\$2.491,67	24/01/2007	27/06/2008	\$2.491,67	300		221	521	
29	178/07	CONSORCIO MUNDIAL	\$2.251,39	\$675,42	\$2.926,81	23/09/2007	06/06/2008	\$2.926,81	180	55	54	289	
30	179/07	CONSORCIO MUNDIAL	\$2.817,30	\$845,19	\$3.662,49	09/07/2007	01/06/2009	\$3.662,49	180	295	218	693	
31	180/07	CONSORCIO SA	\$903,23	\$270,97	\$1.174,20	13/08/2007	10/09/2009	\$1.174,20	150		610	760	
32	181/07	CONSORCIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY	\$1.084,62	\$325,39	\$1.410,00	25/06/2007	11/06/2008	\$1.410,00	150	60	143	353	
33	182/07	OBRAS LTDA.	\$873,09	\$261,93	\$1.135,02	25/06/2007	08/04/2009	\$1.135,02	150		504	654	
34	183/07	CONSORCIO OBRAS BANCO MUNDIAL	\$857,33	\$257,20	\$1.114,53	09/07/2007	25/06/2009	\$1.114,53	150	120	448	718	
35	184/07	CONSORCIO S.A.	\$162,07	\$48,62	\$210,69			\$210,69	90				
36	185/07	CONSORCIO DAMASCO	\$520,15	\$156,05	\$676,20	27/06/2007	25/05/2009	\$676,20	120	90	488	698	
37	241/07	CONSORCIO CIA	\$1.256,67	\$377,00	\$1.633,67	08/10/2007	28/06/2009	\$1.633,67	180	135	313	628	
38	242/07	CONSORCIO API-MISTRAL	\$1.816,05	\$544,82	\$2.360,87	16/03/2007	08/04/2009	\$2.360,87	180	261	271	712	
39	186/07	CONSORCIO MUNDIAL	\$2.158,12	\$647,44	\$2.805,56	16/07/2007	10/09/2008	\$2.805,56	180	105	138	423	
<b>TOTALES</b>			<b>\$59.422,53</b>	<b>\$21.500,90</b>	<b>\$81.288,28</b>				<b>PROMEDIO DIAS</b>	<b>209</b>	<b>144</b>	<b>249</b>	<b>590</b>

Fuente: Información Secretaria de Educación



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Del cuadro se concluye que se ha efectuado reforzamiento de 39 instituciones educativas con una inversión total de \$81.288,26 millones, recursos del crédito \$59.422,53 y recursos de contrapartida de \$ millones. El tiempo promedio de duración pactado en los contratos fue de 209 días y en la realidad el promedio de duración registra una duración de 590 días, que incluye adiciones por 144 días en promedio y suspensiones por 249 días; es decir el tiempo de duración pactado se duplico, observándose la mala planeación en los procesos contractuales para la ejecución de las obras con recursos del crédito externo, que se traduce en retraso en la ejecución de los programas y proyectos, adición en costos, pago adicional de arrendamientos de plantas físicas y pago de intereses de más a la banca multilateral.

De otra parte en el informe realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Educación con fecha 15 de julio de 2010, comentan que se presentaron las siguientes inconsistencias en cada uno de los componentes del proyecto, así:

*“De los anticipos entregados por los recursos BIRF discriminados de la siguiente forma: por crédito BIRF recursos entregados como anticipos por valor total de \$12.938.725.219.00 millones, de los cuales se han amortizado en un valor de \$11.538.227.865.00 y falta por amortizar un valor de \$ 1.400,497.354.00. Por contrapartida BIRF recursos entregados por anticipo por valor de \$5.484.294.304.00 millones, de los cuales se han amortizado en un valor de \$5.317.333.517.00 millones y falta por amortizar un valor de \$ 166.960.787.00”.*

Según lo anterior, los anticipos fueron entregados por los contratos que se realizaron utilizando recursos del crédito BIRF, indicando que existen falencias en el uso de los recursos del crédito, porque se han entregado estos anticipos y no se han sido devueltos a la Secretaria de Educación; pagando intereses al Banco Mundial sin contraprestación alguna. Los contratos se detallan a continuación:

**CUADRO 24**  
**SALDOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR**

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	V/R INICIAL (En \$)	SALDO POR AMORTIZAR	ESTADO DEL CONTRATO
182/07	OBRAS LTDA	873.091.998	261.927.599	Liquidación Unilateral
242/07	CONSORCIO API	1.816.054.570	328.422.509	Contrato Rescindido
178/07	CONSORCIO MUNDIAL	404.937.474	490.556.367	Contrato Rescindidos
186/07		865.618.890		
180/07	CONSORCIO S.A.	270.969.382	319.590.849	Liquidación Unilateral
184/07	CONSORCIO S.A.	48.621.467		

Fuente: Datos Informe de Auditoría de Control Interno de Julio 15 de 2010

## PROGRAMACION DE DESEMBOLSOS



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

El proyecto tiene como fecha de finalización el 30 de junio de 2011, notándose que a diciembre 31 de 2009 han transcurrido 40 de los 58 meses previstos en la ejecución del crédito es decir que en tiempo ha transcurrido un 68,97% del plazo para finalizar los desembolsos; verificándose que en este tiempo solamente se ha ejecutado un 40,72% de los recursos del Banco, según se detalla a continuación:

**CUADRO 25**

EJECUCION PRESUPUESTAL COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES CREDITO BIRF 7365 - VULNERABILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2009

Cifras en Millones de Dolares

ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS			% EJECUCION	
	CREDITO	LOCAL	TOTAL	CREDITO	LOCAL	TOTAL	CREDITO	LOCAL
SECRETARIA SALUD - SDS	40,34	14,33	54,67	2,29	5,11	7,40	5,67%	35,66%
SECRETARIA EDUCACION - SDE	29,36	9,48	38,84	24,42	7,89	32,30	83,18%	83,17%
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL SDIS	6,50	4,13	10,64	3,89	1,20	5,10	59,90%	29,08%
SECRETARIA HACIENDA - SDH	1,36		1,36	0,98		0,98	71,95%	
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE - SDA		4,54	4,54		7,79	7,79		171,81%
CAJA VIVIENDA POPULAR - CVP		22,06	22,06		18,21	18,21		82,55%
UAECD		6,03	6,03		4,02	4,02		66,67%
DPAE		3,11	3,11		6,03	6,03		193,90%
	77,55	63,68	141,23	31,58	50,25	81,83	40,72%	78,92%

FUENTE: INFORME AUDITORIA EXTERNA - CREDITO BIRF 7365-O

De acuerdo al cuadro anterior, se verifica que la Secretaria de Salud es la entidad más atrasada en el cumplimiento de las metas financieras y físicas que se propuso con la consecución de los recursos del crédito BIRF 7365 – CO, pues presenta una ejecución financiera del proyecto del 5,67%.

En cuanto a la programación de desembolsos aparece registrado en el Manual de Operaciones, el siguiente cronograma tentativo de desembolsos:

**CUADRO 26**

**CRONOGRAMA TENTATIVO DESEMBOLSOS**

Cifras en millones de dólares

CRONOGRAMA TENTATIVO DESEMBOLSOS US\$			
AÑO	30/06/06	30/06/07	30/06/08
PERIODO	44,00	25,00	8,55
ACUMULADO	44,00	69,00	77,55
TRM	2.633,12	1.960,61	1.923,02

Cifras en millones de pesos

CRONOGRAMA TENTATIVO DESEMBOLSOS PESOS			
AÑO	30/06/06	30/06/07	30/06/08
PERIODO	\$ 115.857,28	\$ 49.015,25	\$ 16.447,26
ACUMULADO	\$ 115.857,28	\$ 164.872,53	\$ 181.319,79

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor

Posteriormente aparece en las carpetas del crédito una nueva programación que se detalla a continuación:

**CUADRO 27**  
**CREDITO BIRF 7365 - CO DESEMBOLSOS**

Cifras en millones de pesos

FECHA	TRM	VALOR US\$	VALOR PESOS
Jul-07	1971,80	6.191.429	\$ 12.208,26
Oct-07	1999,44	6.982.616	\$ 13.961,32
Abr-08	1780,21	10.000.000	\$ 17.802,10
Jul-08	1792,24	10.000.000	\$ 17.922,40
Oct-08	2359,52	10.000.000	\$ 23.595,20
ENE-09	2420,26	10.000.000	\$ 24.202,60
Abr-09	2289,73	10.000.000	\$ 22.897,30
Jul-09	2043,37	10.000.000	\$ 20.433,70
Oct-09	1993,80	4.378.783	\$ 8.730,42
<b>TOTAL</b>		<b>77.552.828</b>	<b>\$ 161.753,30</b>

Fuente: carpetas Dirección Distrital de Crédito Público

Finalmente, de conformidad con la nueva programación de desembolsos del empréstito establecida por la Dirección Distrital de Crédito Público mediante Oficio del 5 de febrero de 2.010, la parte restante del crédito es decir US\$71,5 millones se desembolsara en julio 15 de 2.011.

De otra parte, al presentar dos escenarios posibles sobre la situación expuesta, se verifica lo siguiente:

1. Bajo la condición que se hubieran realizado los desembolsos planificados en junio 2006, junio 2007 y junio 2008, se hubieran recibido un total de \$181.319,79 millones. En las circunstancias actuales y dado que en el primer desembolso se recibió la suma de US\$6,09 millones que corresponden a \$12.294,25 millones en octubre 26 de 2007 (TRM 2.029) y como la Secretaria de Hacienda a financiado con recursos propios las intervenciones realizadas por las entidades ejecutoras, obligándose a posponer el desembolso de la mayor parte del crédito (US\$71,47) en julio 15 de 2011; se puede realizar varias proyecciones que dependen de la TRM. Considerada para esa fecha, arrojan en su orden que por efecto de revaluación se recibirá teniendo en cuenta una TRM de 1850 = \$144.509.01 millones, diferencia de \$36.810,78 millones; TRM 1.900 = \$148.082,38 millones, diferencia de \$33.237,40 millones; TRM 2.000 = \$155.229,13 millones, diferencia de \$26.090,66 millones. Esto aparece reflejado en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 28**  
**CRONOGRAMA TENTATIVO DESEMBOLSOS PESOS DOLARES**

Cifras en millones

<b>CRONOGRAMA TENTATIVO DESEMBOLSOS</b>						
	<b>DOLARES</b>			<b>PESOS</b>		
AÑO	30/06/06	30/06/07	30/06/08	30/06/06	30/06/07	30/06/08
PERIODO	USD 44,00	USD 25,00	USD 8,55	\$ 115.857,28	\$ 49.015,25	\$ 16.447,26
ACUMULADO	USD 44,00	USD 69,00	USD 77,55	\$ 115.857,28	\$ 164.872,53	\$ 181.319,79
TRM	2.633,12	1.960,61	1.923,02			

Cifras en millones

<b>CRONOGRAMA REAL DESEMBOLSOS BAJO DIFERENTES TRM</b>						
	<b>DOLARES</b>		<b>TRM 1850</b>	<b>TRM 1850</b>	<b>TRM 1900</b>	<b>TRM 2000</b>
AÑO	26/10/07	15/07/11	26/10/07	15/07/11	15/07/11	15/07/11
PERIODO	USD 6,09	USD 71,47	\$ 12.294,25	\$ 132.214,76	\$ 135.788,13	\$ 142.934,88
ACUMULADO	USD 6,09	USD 77,55	\$ 12.294,25	\$ 144.509,01	\$ 148.082,38	\$ 155.229,13
<b>DIFERENCIA CON ACUMULADO CRONOGRAMA TENTATIVO</b>				<b>\$ 36.810,78</b>	<b>\$ 33.237,40</b>	<b>\$ 26.090,66</b>

Fuente: Proyecciones Equipo Auditor

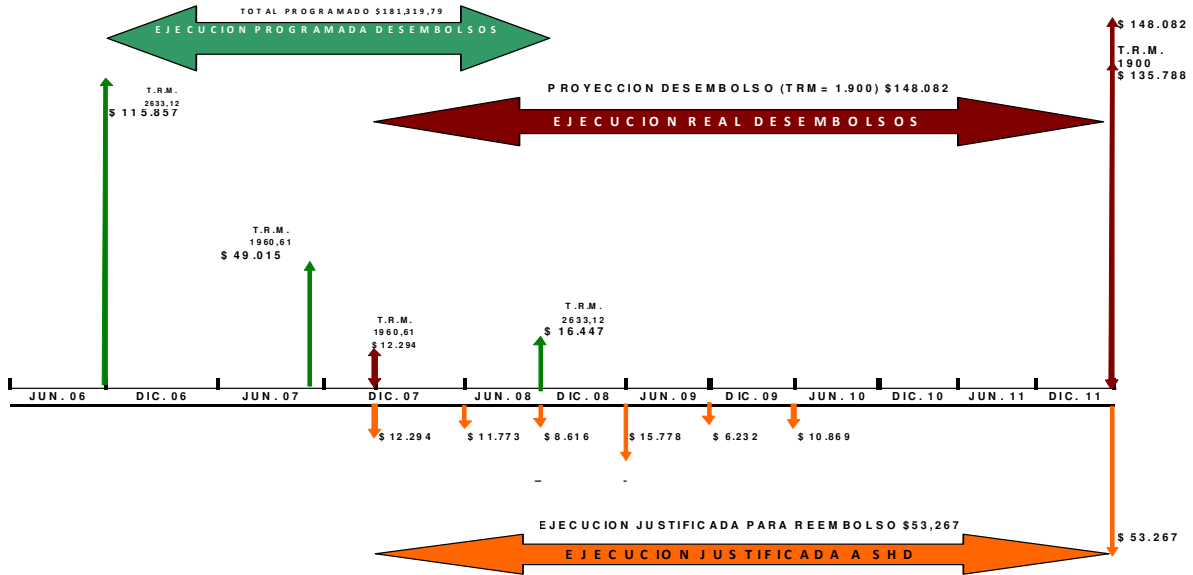
Para mayor claridad lo anteriormente expresado se visualiza en la línea de tiempo y gráfico, presentados a continuación, tomando como TRM hipotética \$1.900 por dólar:



# CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

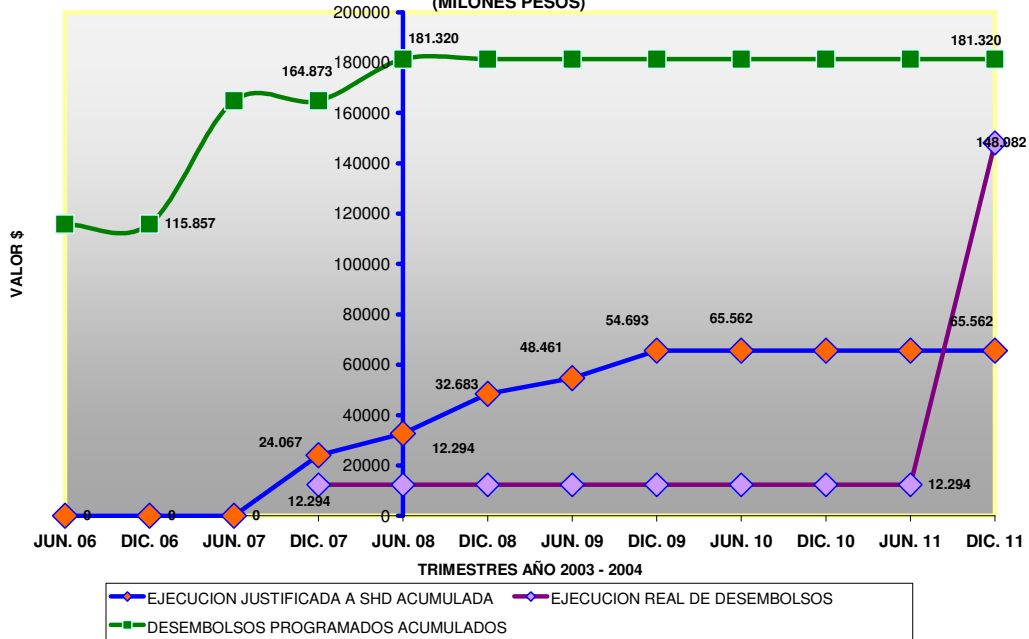
## GRAFICA 3

CREDITO BIRF 7365-CO ANALISIS DESEMBOLSOS  
ESCENARIO 1 - LINEA DE TIEMPO PROGRAMACION VERSUS EJECUCION  
(MILLONES DE PESOS)



## GRAFICA 4

GRAFICO PROGRAMADO (DESEMBOLSADO) VERSUS EJECUTADO POR SEMESTRES - CREDITO  
BIRF 7365  
(MILLONES PESOS)



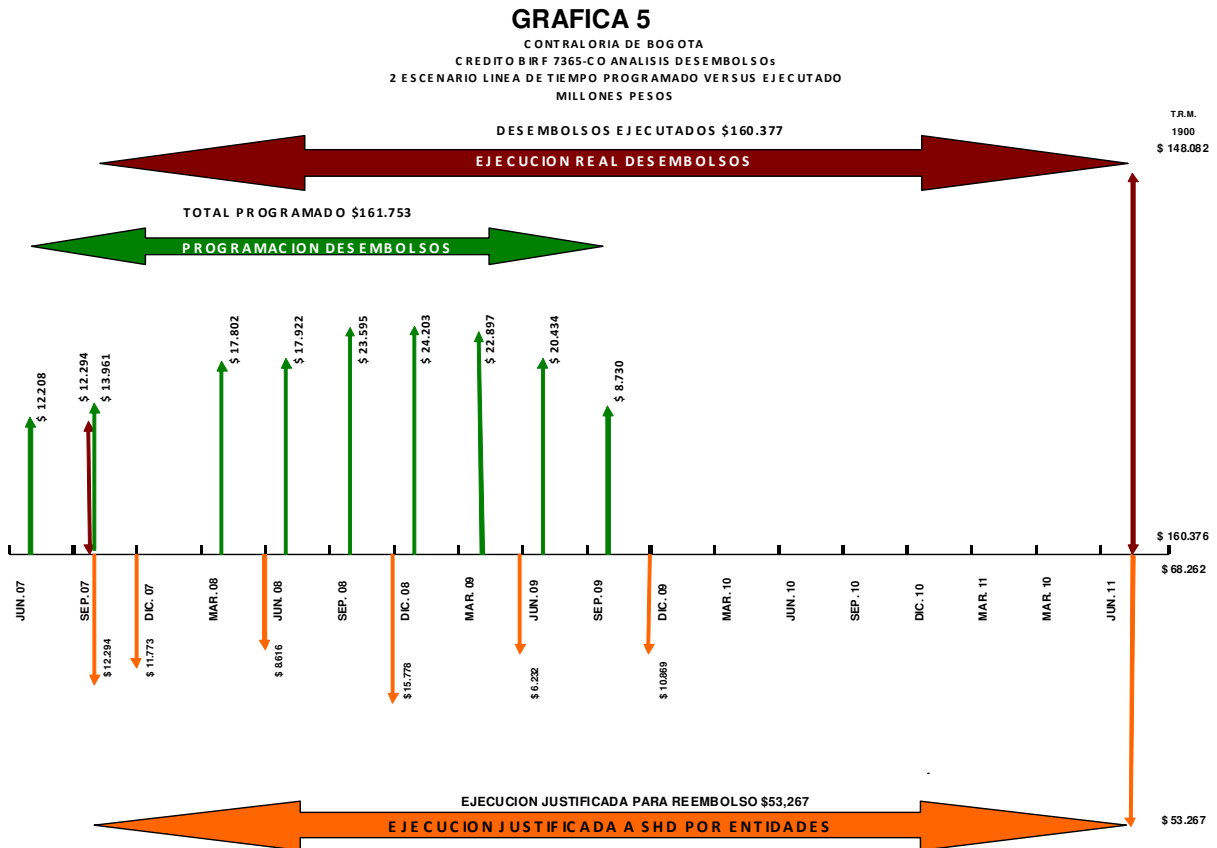


**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Según esta línea de tiempo y gráfico se puede concluir:

Teniendo en cuenta el cronograma tentativo de desembolsos se hubieran obtenido un total de \$181.319.79 millones, que frente a lo que esta sucediendo en la realidad, pues se ha recibido un desembolso inicial de US\$12.294,25 millones en octubre 26 de 2007 y se espera el desembolso final de US\$71,47 millones en julio 15 de 2011 de acuerdo con la programación establecida para el año 2011, por la Secretaria Distrital de Hacienda; bajo el supuesto de una TRM de \$1.900 por dólar resulta un valor de \$135.788,13 millones; es decir que en total recibiríamos \$148.082,38 millones. Comparando los dos valores se presenta una diferencia de \$33.237.40 millones.

2. En el segundo escenario se tiene en cuenta la proyección de nueve (9) desembolsos efectuada por la SHD, desde julio de 2007 hasta octubre de 2009, lo que se presenta en la siguiente línea de tiempo:



Según esta línea de tiempo se puede concluir:





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

- Al igual que el anterior escenario siguiendo el cronograma de los 9 desembolsos teniendo en cuenta las TRM de final de cada mes se reciben un total de \$161.753,30 millones, que frente a lo que esta sucediendo en la realidad, se ha recibido un desembolso inicial de US\$12.294,25 millones en octubre 26 de 2007 y se espera el desembolso final de US \$71,47 millones en julio 15 de 2011 de acuerdo con la programación establecida para el año 2011, por la Secretaria Distrital de Hacienda; bajo el supuesto de una TRM de \$1.900 por dólar resulta un valor de \$135.788,13 millones; es decir que en total recibiríamos \$148.082,38 millones. Comparando los dos valores se presenta una diferencia de \$13.670,91 millones.

Otro aspecto que es necesario resaltar tiene que ver con las políticas adoptadas por la SHD, para el manejo de los excedentes de liquidez, que han permitido el uso de los recursos propios del Distrito para atender los compromisos contractuales de las entidades ejecutoras. En el caso del crédito BIRF 7365 - CO con recursos propios, están justificados por las entidades ejecutoras un total de \$55.969,08 millones, como recursos prestados en pesos hasta julio 15 de 2011, fecha en el cual se tiene pactado el reembolso de US\$71,47 millones.

El detalle de los recursos que fueron justificados por las entidades ejecutoras se relaciona a continuación:

**CUADRO 29**

JUSTIFICACION ENTIDADES EJECUTORAS PRESENTADAS A SDH CREDITO BIRF 7365

MILLONES \$										
ENTIDAD	ENE. 08	JUN. 08	SEP. 08	DIC. 08	MAR. 09	JUN. 09	SEP. 09	DIC. 09	MAR. 10	TOTAL
SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 11.430	\$ 6.314		\$ 11.701		\$ 3.927	\$ 2.287	\$ 2.885	\$ 638	\$ 39.182
SECRETARIA DE SALUD								\$ 4.677		\$ 4.677
SECRETARIA DE INTEGRACION		\$ 2.268		\$ 3.357	\$ 1.198	\$ 724	\$ 385	\$ 280	\$ 1.943	\$ 10.155
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 343	\$ 34	\$ 376	\$ 345	\$ 146	\$ 238	\$ 168	\$ 187	\$ 120	\$ 1.956
<b>TOTAL MENSUAL FECHA CORTE</b>	<b>\$ 11.773</b>	<b>\$ 8.616</b>	<b>\$ 376</b>	<b>\$ 15.403</b>	<b>\$ 1.344</b>	<b>\$ 4.889</b>	<b>\$ 2.840</b>	<b>\$ 8.029</b>	<b>\$ 2.701</b>	<b>\$ 55.969</b>
<b>TOTAL MENSUAL ACUMULADO</b>	<b>\$ 11.773</b>	<b>\$ 20.389</b>	<b>\$ 20.764</b>	<b>\$ 36.167</b>	<b>\$ 37.511</b>	<b>\$ 42.400</b>	<b>\$ 45.240</b>	<b>\$ 53.268</b>	<b>\$ 55.969</b>	

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

En un cálculo preliminar elaborado por el equipo auditor, utilizando las tasas promedio ponderada del portafolio de inversiones de la SHD, suponiendo que estos recursos los hubiera invertido a corte del diciembre 31 de 2009, se hubieran percibido rendimientos financieros por \$7.412 millones, según detalle adjunto:

**CUADRO 30**

PRONOSTICO RENDIMIENTOS CREDITO BIRF 7365

millones \$

ENTIDAD	VALORES	RENDIMIENTOS
<b>ENE. 08</b>	11.773	\$ 1.760
<b>JUN. 08</b>	8.616	\$ 944



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

SEP. 08	376	\$ 32
DIC. 08	15.403	\$ 932
MAR. 09	1.344	\$ 52
JUN. 09	4.889	\$ 111
SEP. 09	2.840	\$ 30
DIC. 09	8.029	\$ 0
MAR. 10	2.701	\$ 0
<b>SUBTOTAL A DIC 31 DE 2009</b>	<b>55.969</b>	<b>\$ 3.861</b>
<b>VIGENCIA 2010</b>	<b>55.969</b>	<b>\$ 2.358</b>
<b>VIGENCIA 2011</b>	<b>55.969</b>	<b>\$ 1.193</b>
<b>TOTAL A JUN 30 DE 2011</b>		<b>\$ 7.412</b>

Fuente: Proyecciones Equipo Auditor

La planeación efectuada tanto por las entidades ejecutoras como por la coordinación del proyecto no se cumplió, puesto que tanto el cronograma de desembolsos como la ejecución física de las intervenciones para cada entidad debía realizarse en el lapso de tres años (2006 a 2008), como se verifica en las fichas EBI, radicadas en la Secretaria de Planeación, en el Plan de Implementación del Proyecto - PIP y en el Manual de Operaciones del Crédito.

Merece especial atención la Secretaria Distrital de Salud que le asignaron recursos del crédito para ejecutar por valor de US\$40,34 millones y a diciembre de 2009 solamente había ejecutado US\$2,4 millones, notándose con esto un desfase total entre planeación y ejecución; traduciéndose en sobrecostos tanto vía revaluación del peso frente al dólar, como costos adicionales en las intervenciones a realizar obligando con esto a reducir las meta físicas del proyecto y posponer la terminación del proyecto con las consecuentes implicaciones financieras, presupuestales y económicas.

### *2.3.1. Hallazgo administrativo*

Revisada las carpetas del crédito suministrada por la Dirección de Crédito Público de la SDH, y que tiene relación con la Secretaria Distrital de Salud de conformidad con la radicación No 201062736 de agosto 05 de 2010 y al informe de auditoria presentado por la firma Amezcuita & Cia. S. A, a 31 de diciembre de 2009, en el cual se verifica que la Secretaria Distrital de Salud como ejecutora del crédito el cual asciende a la suma de US\$40.3 millones y que solamente ha ejecutado US\$2.3 millones que corresponde a 5.67% con recursos del empréstito.

Según lo establecido en el Manual de Operaciones del Crédito, el Plan de Implementación del Proyecto en desarrollo del subcomponente B3: Mitigación del riesgo sísmico en el sector salud, actividad B.3.1. Desarrollo de la dirección del



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

sistema territorial de salud y fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud, en relación con la ejecución del empréstito, ésta debía realizarse en las vigencias 2006 – 2008.

Dentro de las condiciones pactadas en el empréstito, se estipula que el Distrito Capital debe cancelar una comisión de compromiso por mantener los recursos no desembolsados en el Banco Mundial que corresponde a un porcentaje del 0,25% del total no desembolsado; estas comisiones desde agosto 25 de 2006 hasta febrero 12 de 2010 ascienden a la suma de \$1.404.5 millones, de los cuales proporcionalmente le corresponderían a la Secretaría de Salud \$330.0 millones.

Según el informe de ejecución de la entidad de las vigencias 2006 – 2009 del empréstito aparece una ejecución de \$34.952 millones de recursos de contrapartida y recursos comprometidos por valor de \$19.463.9 millones que corresponde a US\$10.0 millones

Lo anterior se presentó por las deficiencias en la planeación y ejecución de las obras, toda vez que existen retrasos en el reforzamiento de las instituciones hospitalarias de conformidad con el cronograma inicial se había programado, el cual era reforzar en su totalidad dichas instituciones. Por lo expuesto se incumple lo ordenado en la Ley 87 de 1993.

**Valoración respuesta de la entidad:** Un vez evaluada la respuesta de la entidad y teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el sujeto de control, en la Mesa de Trabajo de presentación de los resultados por parte de la Contraloría, se decidió ratificar el hallazgo de carácter administrativo para la Secretaría Distrital de Hacienda y trasladar la incidencia fiscal y disciplinaria del mismo a la Secretaría Distrital de Salud por la proporción (\$330.0 millones) de las comisiones pagadas por el Distrito por la no utilización oportuna de los recursos del crédito, debido a que esta entidad es la responsable de la ejecución de la mayor parte de los recursos del empréstito BIRF 7365, según las condiciones pactadas en el Manual de Operaciones.

Por lo expuesto, el mencionado hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento que se suscriba como resultado de la presente auditoría especial.

#### IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA TESORERÍAS

Con el propósito de complementar el componente de gestión de la auditoría especial, relacionado con la evaluación a la “Implementación del Protocolo de Seguridad para el manejo de las Tesorerías de las entidades descentralizadas que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital”, a través de entrevista con el Tesorero Distrital y con base en la información suministrada sobre los avances y acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH que tienen que



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ver con el Pacto de Transparencia, en cumplimiento de la Resolución SDH-000314 del 30 de septiembre de 2009, acto mediante el cual se adoptó el Protocolo en comento, se evidenció que la entidad cuenta con cámaras de seguridad, grabación de llamadas y correos electrónicos, cajas fuertes con claves duales y algunas con mecanismos temporizadores, seguridades en el manejo de claves bancarias, canales electrónicos y áreas restringidas de tesorería, entre otros.

Si bien es cierto, las acciones reflejan importantes avances por parte de la SDH, lo mismo no se puede decir acerca de las medidas desarrolladas por las entidades distritales, puesto que de las cincuenta y cuatro (54), (veintidós (22) hospitales, veintidós (22) establecimientos públicos y diez (10) empresas), a las cuales la Dirección de Tesorería Distrital les solicitó información, a la fecha de la presente auditoría, se ha obtenido respuesta de veinticinco (25), (diez (10) hospitales, siete (7) establecimientos públicos y ocho (8) empresas), cuyos datos fueron consolidados por la Dirección Distrital de Tesorería-DDT. Como se observa, falta información de más del 50% de las tesorerías comprometidas.

Las entidades que presentaron información se relación a continuación:

#### Hospitales

La Victoria, Engativá, Fontibón, Meissen, Suba, Kennedy Nivel 1(del Sur), San Cristóbal, Centro Oriente, Vista Hermosa y Rafael Uribe Uribe.

#### Establecimientos Públicos

Caja de la vivienda Popular, Instituto distrital para la Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Fondo de Cesantías y Pensiones.

#### Empresas

Transmilenio, Metrovivienda, Terminal de Transporte, Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones, Lotería de Bogotá y Canal Capital.

El conjunto de lineamientos y procedimientos que permiten fortalecer y asegurar la gestión de las tesorerías, con el objeto de minimizar la probabilidad de fraude en las actividades relacionadas con operaciones de liquidez y de las transacciones de valores, en torno al Esquema de Seguridad que incluye Componentes Generales (cámaras de seguridad, grabación de llamadas y cajas fuertes) y Específicos (talento humano, áreas restringidas de tesorería y seguridad lógica de la red restringida); y la Seguridad en las Operaciones que involucra aspectos como la Custodia y Manejo de Títulos Valores (seguridad, manejo y custodia de cheques,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

arqueos de cheques, de títulos valores y actas de anulación) y la Seguridad en Medios de Pago (Gestión de cheques en ventanilla, canales electrónicos y cartas de autorización y Notas Débito), permite establecer la cantidad de entidades que cumplen el Protocolo, en algunos aspectos:

Cámaras de seguridad veintitrés (23)  
Grabación de llamadas dos (2)  
Cajas fuertes veintitrés (23)  
Talento humano quince (15)  
Áreas restringidas de tesorería veinte (20)  
Seguridad Lógica de la Red Restringida de la Tesorería once (11)  
Cheques ventanilla catorce (14)  
Canales electrónicos veinticuatro (24)  
Seguridad y manejo de cheques (22)  
Custodia de cheques diez y ocho (18)  
Arqueos de cheques catorce (14)  
Arqueos de títulos valores diez (10)  
Actas de anulación nueve (9)

Adicionalmente, se evidenció que la DDT, se encuentra realizando el proyecto denominado “Administración de Portafolios de Partes Vinculadas del Distrito”, en el marco de lo establecido en el Decreto 390 de 2008, con el fin de darle un manejo más eficiente a los excedentes de liquidez de las entidades.

Un aspecto de especial importancia a ser mencionado, se refiere a la Cuenta Única Distrital-CUD, puesto que el 22 de diciembre de 2009 se adjudicó al Banco Davivienda mediante el mecanismo de subasta inversa el contrato de cuenta corriente para el manejo de los recursos correspondientes a las Transferencias que forman parte del presupuesto anual del Distrito Capital, con destino a los establecimientos públicos, situación que ha generado un beneficio económico para el Distrito Capital-D.C.

Igualmente, se contrató en el presente año al Citibank para realizar los pagos de la nómina de aproximadamente mil (1000) funcionarios del D.C., labor que venía desarrollando el Banco Davivienda. Producto del seguimiento llevado a cabo por el equipo auditor al Protocolo, se aprobaron los siguientes beneficios del control fiscal:

#### BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

1- Por la apertura de la Cuenta Única Distrital-CUD para manejar los recursos correspondientes a las transferencias que forman parte del presupuesto anual del D.C. con destino a los Establecimientos Públicos, se generaron rendimientos financieros en los meses de mayo, junio y julio de 2010 por \$201.529.621



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

(reportados a la Dirección de Planeación por la Dirección Sector Hacienda), \$155.592.397 y \$169.928.011 respectivamente.

2- Por el cambio de entidad bancaria para el pago de la nómina de los funcionarios de la administración central, se obtuvieron recursos para el D.C. por \$1.852.059.400.

Los anteriores beneficios se encuentran soportados por las comunicaciones enviadas por la Dirección Distrital de Tesorería a la Contraloría de Bogotá.

### 2.4. EVALUACIÓN ADVERTENCIAS FISCALES

#### 2.4.1 Seguimiento a Transferencias a la CAR

La Contraloría de Bogotá realizó la Función de Advertencia N° 10000-04553, la cual fue comunicada ante la Secretaria de Hacienda Distrital (SDH) en marzo 15 de 2010, donde señalaba la necesidad de adoptar medidas para no transferir a la Corporación Autónoma Regional (CAR) de Cundinamarca, mayores valores provenientes del porcentaje establecido en la Ley 99 de 1993, correspondiente al 15% del valor recaudado por concepto del impuesto predial.

Para dar respuesta a la Advertencia citada, el Secretario Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2010EE367065 de julio 2 de 2010, informó sobre el correspondiente avance a la fecha.

Las acciones previstas para evitar el riesgo, son las siguientes:

1. Elevar consulta jurídica respecto al porcentaje que debe transferir el Distrito Capital a la CAR en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, en lo referente a la forma como se debe llevar el registro contable de dichos recursos, al tener adoptado el esquema del impuesto predial unificado.
2. Registrar y manejar presupuestal y contablemente en cuentas separadas los recursos de impuesto, sanciones e intereses del impuesto predial unificado.
3. Conformar una mesa de trabajo conjunta entre las Direcciones Distritales de Impuestos y Tesorería para revisar y conciliar la información de los giros ya realizados durante las vigencias 2005 a 2009.
4. Incorporar en el sistema de gestión de calidad de la SDH el procedimiento que documente y soporte el esquema de conciliación entre la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Tesorería.
5. Reglamentar el mecanismo de conciliación y liquidación de los valores que deben ser girados a la CAR de las vigencias 2010 en adelante, excluyendo los valores de sanciones e interés y considerando las devoluciones y/o compensaciones del tributo.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

6. Determinar el monto de los mayores valores girados a la CAR por concepto del porcentaje establecido en la Ley 99 de 1993 del impuesto predial unificado.
7. Elevar consulta jurídica respecto de la forma en que la Dirección Distrital de Tesorería debe descontar o recuperar los mayores valores transferidos a la CAR, los términos de prescripción que operan para la compensación y/o recuperación y el tratamiento que se aplicará en el proceso de conciliación.

Una vez realizado el seguimiento a las anteriores acciones, se estableció:

- 1) Se elevó consulta Jurídica y la Dirección Jurídica de la SHD en su concepto, concluye que la obligación de Bogotá para con la CAR, consiste únicamente en transferir el porcentaje del 15% únicamente sobre lo que se recauda por impuesto predial, excluyendo los réditos que se generen por incumpliendo en el pago oportuno.
- 2) Contablemente, la SDH separó los conceptos de intereses de mora y sanciones, mediante la creación de un código para cada cuenta. También se llevan los registros contables de los ingresos tributarios y no tributarios, según lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública, quedando los ingresos tributarios en el grupo 4105 – tributarios, y los intereses de mora y sanciones en el grupo 4110 – no tributarios.
- 3) Se conformó una mesa de trabajo de 6 funcionarios, integrada por 4 funcionarios de las direcciones de impuestos y 2 de Tesorería, para revisar y conciliar los valores base tomados para el giro de las vigencias 2005 a 2009, separando valor de impuestos, intereses de mora, sanciones y saldos a favor del contribuyente.
- 4) Para establecer el procedimiento, se incorporó al Sistema de >Gestión el procedimiento 39-P07 denominado Certificación de Información Cuenta Corriente del Contribuyente y se modificó el procedimiento 14-P02 Recaudo y Legalización de Ingresos a Través del Sistema Financiero.
- 5) La directora Distrital de Impuestos presentó en detalle el procedimiento para determinar a la base de liquidación del 15% sobre el impuesto predial con destino a la CAR, aplicándose a partir del primer giro trimestral de 2010.
- 6) Se realizó reliquidación del 15% con destino a la CAR durante las vigencias 2005 a 2009, estableciendo que se había girado de más la suma de \$58.356.480.240. Se envió oficio No. 2010EE1717710 en mayo 19 de 2010 a la CAR, sustentando el mayor valor girado en dichas vigencias, informando sobre la corrección del cálculo de los traslados y se propone suscribir y formalizar un cruce de cuentas mediante acuerdo para el pago





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

del excedente girado, estableciendo porcentajes y fechas fijas para su recuperación, que comenzarían en el mes de julio en la fecha de giro del trimestre anterior.

- 7) Ante la falta de respuesta por parte de la CAR a la solicitud expresada por escrito por la SDH y complementada con reunión celebrada el 10 de mayo de 2010, donde se dejó en claro la necesidad de recuperar los mayores valores girados, el Secretario de Hacienda ha solicitado a la Tesorería y la Dirección Jurídica, que inicien de inmediato las acciones legales correspondientes para su recuperación.
- 8) Con los antecedentes ya enunciados, se procede a la elaboración de documento legal que sirve de fundamento para iniciar el cobro coactivo, el cual se materializó en la Resolución No. SDH-000323 de agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, donde resuelve en su artículo primero “Determinar la existencia de un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital – Secretaria Distrital de Hacienda, por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOSW CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$58.356.480.240), por mayores valores girados a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMRACA – CAR DEL PORCENTAJE SOBRE EL RECAUDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL Distrito Capital de las vigencias 2005 a 2009.”
- 9) De manera paralela, la CAR y al SDH han decidido llevar el tema para ser tratado a través de mesas de concertación a celebrarse próximamente, para lo cual la SDH ha enviado comunicaciones a las Contraloría General y Distrital, como también a la Procuraduría General de la Nación, para solicitar acompañamiento en las mencionadas mesas, en razón a la relevancia del tema a discutir por tratarse del manejo de recursos públicos, cuyas fechas se comunicarán cuando se tenga certeza de su realización.

En consideración a que las acciones previstas fueron cumplidas, se cierra la Función de Advertencia.

#### *2.4.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria*

Durante el desarrollo del proceso auditor, se evidenció que la Secretaria de Hacienda tenía el deber de transferir el equivalente al 15% del valor total del recaudo por concepto del impuesto predial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR), excediendo los valores al tomar erróneamente los recaudos referidos a las sanciones por incumplimiento y a los intereses generados por mora en el pago de las obligaciones correspondientes al impuesto predial, desde el año 2005 según análisis efectuado.

Así mismo, analizadas las transferencias realizadas por la SDH durante los últimos cinco (5) años, se establece que se giraron recursos en forma excesiva a la CAR, por cuanto las normas determinan únicamente el impuesto predial y no lo referente a interés de mora ni sanciones por extemporaneidad.

La Ley 99 de 1993 artículo 44, reglamentada mediante el decreto 1339 de 1994, donde en su artículo 3º establece que el porcentaje del recaudo total oscilaba entre el 15% y el 25,9%. Posteriormente el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996, artículo 1º, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR. El hecho de transferir sumas de dinero diferentes a las autorizadas en la normatividad vigente, transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002.

Como consecuencia del incumplimiento de las normas descritas, se transfirieron recursos no autorizados en las normas y cuantificados en la suma de \$58.356.480.240, valor establecido en la resolución No. SDH-000323 de agosto 13 de 2010, por la cual se determina un crédito a favor de Bogotá Distrito Capital, lo cual constituye un posible detrimento patrimonial que afectaría ostensiblemente las finanzas de la ciudad capital.

**Valoración respuesta de la entidad:** Después de evaluar la respuesta del sujeto de control con sus respectivos soportes, así como los argumentos expuestos por la entidad en la Mesa de Trabajo de presentación de los resultados por parte de la Contraloría, se decidió ratificar el hallazgo de carácter administrativo con alcance fiscal y con incidencia disciplinaria, por lo cual se le dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el mencionado hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

#### 2.4.2. Seguimiento a Crédito BIRF - 7162

Efectuado el seguimiento al control de advertencia al Crédito BIRF 7162-CO, relacionado con la acción correctiva sobre la implementación de los procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación en el SGC fue presentado por la Dirección de Crédito Público el Boletín de Calidad No. 57 de enero 25 de 2010, mediante el cual se actualiza la documentación del Sistema de la Gestión de la Calidad de la Dirección de Crédito Público y el Boletín de Calidad No. 61, que aplaza el cierre Boletín de Calidad No. 57, para el 30 de septiembre de 2010; igualmente se entregó al equipo auditor la solicitud de baja de los formatos 73-F.01, 73-F.02 y 73-F.03.

Por lo expuesto esta advertencia queda abierta, porque falta incluir en el SGC, los procesos y procedimientos de la Subdirección de Banca Multilateral de la dirección de Crédito Público.

#### 2.4.3. Seguimiento cobro coactivo Oficina de Ejecuciones Fiscales

La Función de Advertencia No. 10000-08433 del 21 de mayo de 2010 fue respondida el 4 de junio del mismo año, en relación con la gestión de las acreencias no tributarias correspondientes a multas impuestas por las entidades distritales del sector central y/o alcaldías locales que conllevan una potencial pérdida de recursos, por valor de \$27.340.1 millones.

La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales se comprometió a desarrollar las siguientes acciones para evitar el riesgo:

1. Capacitación y acercamiento a los funcionarios de las entidades y alcaldías locales encargados de las actuaciones en vía gubernativa para la constitución de los títulos con la finalidad de unificar criterios, respecto de la correcta conformación de los títulos ejecutivos.
2. Señalamiento y divulgación de las directrices esenciales para el correcto desarrollo de los procesos de cobro administrativo.
3. Estructuración de las reformas normativas necesarias para lograr criterios de proporcionalidad y racionalidad en las multas.
4. Implementación del procedimiento tributario para el cobro coactivo, observando lo ordenado por la Ley 1066 de 2006, el cual exige mayor celeridad en los trámites que el anterior, es decir, el del código de procedimiento civil. Para el efecto desde octubre de 2007 con ajuste en octubre de 2009, se normalizó el procedimiento a seguir por la OEF, en el sistema de Sistema de Gestión de Calidad de la SDH, caracterizado como CPR-51.
5. Implementación y consolidación de un sistema de información que consolide la información de todos los procesos en cobro coactivo, indicando la etapa, actuación, cuantías, y ejecutorias. Dicho sistema cuenta con un medio de alerta o sistema de semáforos que informa sobre la oportuna realización de actuaciones tan importantes, como la notificación de los mandamientos de pago.
6. Adecuación administrativa de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, reforzando su equipo de trabajo a través del apoyo de un grupo de abogados contratistas, lo que permita la gestión de todos los procesos.
7. Optimización de la gestión para lograr el recaudo de los procesos clasificados como con opción de recaudo o cobrables



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

8. Continuar con las políticas de depuración y saneamiento contable de acuerdo con las normas vigentes

Al realizar el correspondiente seguimiento, se evidenció la lista de asistencia del seminario dirigido a funcionarios y contratistas de las alcaldías locales y entidades del sector central llevado a cabo en el mes de septiembre de 2007. Es de aclarar, que los alcaldes locales no asistieron. En el 2007 y 2008 el Tesorero Distrital y el Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales expedieron las circulares 004 del 16 de julio de 2008 y 004 del 18 de abril de 2007, relacionadas con el proceso administrativo de cobro. Adicionalmente, la entidad cuenta con un proyecto de Circular que pretende expedir en el presente año, detallando y enfatizando el adecuado desarrollo de las actuaciones en la vía gubernativa por parte de todas las entidades.

El señalamiento y divulgación de directrices para procesos de cobro administrativo se ha realizado mediante las Circulares mencionadas en el párrafo anterior y el libro denominado “Guía Práctica para el Cobro Administrativo no Tributario”. A través de los abogados del grupo de análisis de procedibilidad, se ha reforzado la etapa de estudio de títulos, para devolver los que no cumplan con los requisitos de títulos ejecutivos.

De igual manera, se estructuró un proyecto de ley tendiente a modificar las Leyes 388 y 810 de 2003, respecto de las multas de urbanismo. Se entregó a los Representantes a la Cámara por Bogotá, en reunión del 22 de abril de 2010, y el trámite del proyecto en el Congreso y su expedición como Ley, depende de la gestión de los mismos.

Para la implementación del procedimiento tributario para cobro coactivo, desde el mes de octubre de 2007 con ajuste en octubre de 2009, se normalizó el procedimiento a seguir por la Oficina de Ejecuciones Fiscales, en el Sistema de Gestión de Calidad de la SDH, caracterizado como CPR-51. El procedimiento de calidad se encuentra publicado en la Intranet de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La implementación y consolidación de un sistema de información de la totalidad de los procesos en cobro coactivo, corresponde al denominado Sistema de Ejecuciones Fiscales “SICO” que también se encuentra en la intranet en los aplicativos Financieros.

De otro lado, se tramitaron las prórrogas por dos (2) meses con el equipo de abogados que gestionan los procesos, se habla de este tiempo, dado que de acuerdo con las directrices de la alta dirección, se aborda el trámite para lograr su vinculación en calidad de supernumerarios, buscando mantener el personal que el área requiere para cumplir con la misión a cargo.



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La Oficina cuenta actualmente con un convenio interinstitucional con la Asociación de Entidades Bancarias-Asobancaria que permite establecer la existencia de cuentas bancarias a nombre de los ejecutados y ha permitido cumplir con los objetivos en materia tanto de medidas cautelares como en el recaudo. Así mismo, desde el mes de Junio se cuenta con acceso a la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo que también incide en la eficacia del proceso.

En términos generales, la Oficina de Ejecuciones Fiscales-OEF de la Secretaría Distrital de Hacienda ha implementado acciones de gestión para recuperar la Cartera clasificada como de Difícil Cobro, estableciendo los casos en los cuales ésta, se pueda volver recuperable o no.

Evaluadas las acciones previstas por la entidad para evitar posibles riesgos, se estableció que, éstas, se encuentran en ejecución, lo que conlleva a que la Función de Advertencia continúe abierta.

### 2.5. ACCIONES CIUDADANAS

El equipo de auditoria frente a este componente de integralidad, manifiesta que le está haciendo seguimiento a las advertencias fiscales, en relación a la CAR y a la gestión de acreencias no tributarias correspondiente a multas impuestas por las entidades distritales del sector central y/o alcaldías locales que conllevan una potencial pérdida de recursos por valor de \$27.340.1 millones; además a la Función de Advertencia relacionada con la acción correctiva sobre la implementación de los procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación, comunicada al sujeto de control el 27 de enero de 2009.

Es de aclarar que en el transcurso del proceso auditor no se recibieron derechos de petición por parte de la Dirección Técnica de Hacienda como insumos, por lo tanto no se ha resuelto ningún tema con este componente de integralidad.

### 3. ANEXOS

#### 3.1. TABLA DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2</b>		2.3.1; 2.4.1.1
<b>FISCALES</b>	<b>1</b>	<b>58.356.480.240</b>	2.4.1.1
<b>DISCIPLINARIOS</b>	<b>1</b>		2.4.1.1
<b>PENALES</b>		<b>NA</b>	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoria; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos

NOTA: Se detectó el hallazgo fiscal 2.3.1 imputable a la Secretaría de Salud, por lo tanto se trasladará a la Dirección de Salud de la Contraloría de Bogotá.



# CONTRALORÍA

## DE BOGOTÁ, D.C.

### 3.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA -SDH-															
Entidad	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZO O OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) - CONTRALORIA	
Auditoria gubernamental con enfoque integral Modalidad regular Secretaria Distrital de Hacienda SDH. Periodo auditado 2007	2.5. EVALUACION PRESUPUESTO - 3.5. EJECUCION ACTIVA	3.5.1.3	Hallazgo Administrativo: En el rubro transporte de gas, se estableció que para el rubro se programó ingresos por recaudar por valor de \$ 93.1 millones, determinándose que al cierre de la vigencia se registran recaudos del 30.06%, es decir \$27.9 millones, de donde se evidencia la baja gestión de seguimiento al recaudo. El proceso de legalización del ingreso para el año 2007, corresponde a un recaudo del año 2006; lo que permite concluir que la legalización de los ingresos no se efectuó en la vigencia de 2006, concluyéndose que para la vigencia 2007, el distrito no ha recibido participación por dicho concepto. Situaciones incidentes en el estado de ingresos por concepto de participaciones recibidas para la vigencia 2007, frente a los ingresos a percibir por dicho concepto.	2. Enviar los documentos solicitados al Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Regalías sobre la utilización del transporte de gas. 3. Adelantar la gestión ante Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Regalías entidades	Actividades realizadas/Actividades programadas	A 30 de Junio de 2010, se habrán enviado los documentos e informes sobre el recaudo y utilización de la fuente de transporte de gas.	Dirección de Tesorería	Vladimir Estrada de Moncayo (Subdirector de Finanzas Distritales) y Reinaldo Ruiz Solórzano (Subdirector de Operación Bancaria).	NA	01/06/2008	30/06/2010	98%	98%	2	C
Plan de Mejoramiento Dirección Distrital Impuestos 2005-2006-2007	2223.2225-6 7.2233		Se evidenció insuficiente coordinación entre Determinación y Cobranzas, encontrándose que en algunos casos se menciona la expedición de actos oficiales, sin que éstos se hayan incluido posteriormente en mandamientos de pago. Como resultado de la evaluación en el proceso de determinación y cobro, se encontraron casos en los que se incluyó en el reparto expedientes con deudas prescritas, reportes con deudas a punto de prescribir, registros que ya habían sido objeto de cobro, ...se encontraron expedientes en los que se evidencia gestión de cobro a pesar de que la cuantía de la deuda es mínima, así como, deudas de cuantías representativas a las que no se les gestionó cobro... En la fuente de información suministrada por la entidad omiso 2005-2007, se detectaron deudores reincidentes que solicitan prescripción de la acción de cobro de dos a más vigencias sin que la DDI haya adelantado acción alguna tendiente a la recuperación de las mismas y que a su vez	2. Contar con el manual de fiscalización de la gestión de Determinación (incluye cuantías de cobro)	Gestión determinación con criterios de priorización / Universos a gestionar	Ejecución Consultoría Mayo 2010	Dirección Distrital de Subdirección de Propiedad y Producción	Gloria Naranjo Lara Beltrán (Directora de Subdirección de Propiedad y Producción). Juan Enrique Quash Torres (Subdirector de Propiedad). Rafael Duque Pabón (Subdirector de Producción).	Humanos personal de planta contratada en consultaría	01/01/2008	20/05/2010	100%	100%	2	C
Auditoria gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación Estados Contables	3.4.	Hallazgo Administrativo 3.4.3 En la revisión de la cuenta 580565-Pérdida en la valoración de derivados, se observó que en el mes de agosto de 2008 existe un doble registro crédito por valor de \$2.662.8 millones, con cargo al Crédito Suisse First Boston 2004 International, de los cuales solamente uno corresponde a este Banco y el segundo valor pertenece al Banco Citibank	1. Dado que la inconsistencia se presentó a nivel de errores en la cuenta 580565-Pérdida en la valoración de derivados, ésta situación no incidió en el total de la cuenta ni en el resultado del ejercicio. No obstante, como medida de control se conciliarán mensualmente los registros y saldos de las cuentas reales de Pasivo 2311 Instrumentos derivados con fines de cobertura de operaciones de crédito público, entre contabilidad y el área	Acciones cumplidas Acciones programadas	N/A	Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	ARISTIDES GOMEZ SUAREZ (Subdirector de Gestión de Hacienda)	Los asignados al área responsable para el cumplimiento de sus funciones	15/05/2009	30/06/2009	100%	100%	2	C
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 Participación en Plusvalías	EVALUACION PRESUPUESTO	2.2.1	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Se observó que en la distribución de los recursos provenientes de la participación en plusvalía, para vivienda de interés social prioritaria tipo 1 o su equivalente jurídico, efectuada durante el periodo 2004 a 2008, no se destinó el 25% de estos recursos a programas de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Solo hasta el 2009 se le asignaron recursos a la Caja de Vivienda Popular para el proyecto 23075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable? con un monto de \$7.092.0 millones, es decir el 24.1% del total de presupuesto programado para el 2009. Esta situación evidencia incumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 118 de diciembre 30 de 2003 "Por el cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalías en Bogotá, Distrito Capital" y la ley 87 de 1993. Lo anterior, fue producto de fallas de control en la aplicación de la norma vigente relacionada con la destinación de los recursos e incidió en el desarrollo de este proyecto durante el plan de des	1) Actualizar el proceso de programación presupuestal asociado al proceso de programación presupuestal CPT-10 implementado las modificaciones y procedimientos para asegurar el cumplimiento del acuerdo 118 de 2003	Proceso de programación presupuestal actualizado e implementado	A 15 de junio de 2010, se habrá actualizado el proceso de programación presupuestal asociado al proceso de programación presupuestal CPT-10 implementado las modificaciones y procedimientos para asegurar el cumplimiento del acuerdo 118 de 2003	Despacho de Dirección Distrital de Subdirección de Finanzas Distritales, Estrada de Mahecha Recuros; Subdirección de Análisis Ingresos Sostenibilidad asociada.	Huaro Cabrera Vega (Director del Presupuesto en Resolución de 2007 de 021 de 2007 en su Reglamento de Análisis Ingresos Sostenibilidad adicional que		15/10/2009	15/06/2010	100%	100%	2	C





# CONTRALORÍA

## DE BOGOTÁ, D.C. ANEXO 3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA -SDH-

Entidad															
ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA) - CONTRALORIA
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACION AL PRESUPUESTO	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo: Se evidenciaron falencias de control y seguimiento por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto para los recursos de destinación específica que ejecuta Metrovivienda, en razón a que esta empresa afirma lo siguiente, respecto de los recursos transferidos por el ente central: "Sin embargo, en tales montos no se encuentra desagregado el porcentaje proveniente del recaudo por participación en plusvalía. Resulta importante aclarar que el recaudo se cumple a través de la Secretaría Distrital de Hacienda y ésta distribuye en las respectivas entidades para lo cual tienen en cuenta las necesidades y prioridades determinadas en el Plan de Desarrollo?" (Respuesta a la Contraloría de julio 29 de 2009)	Actualización de Documentación asociada del Proceso de Programación Presupuestal CPR-10 implementado. Incluir en el proceso de programación las modificaciones para que en el comunicado de las transferencias a las empresas se informe de la fuente de financiación, especialmente de las destinaciones específicas. Realizar un comunicado dirigido a las empresas para difundir los criterios para el manejo de las fuentes de destinación específica que hacen parte de las transferencias, en el mismo solicitar un informe trimestral dirigido a la Dirección Distrital de	Proceso de programación de 2010 difundir y capacitar a los cargos que requieren la modificación del proceso de programación presupuestal y asociada, igualmente haber enviado el comunicado a las empresas sobre el manejo de las fuentes de destinación	15 de junio de 2010	Despacho de la Dirección Distrital de Presupuesto y Subdirección de Finanzas Distritales	Isauro Cabrera Vega Director de Presupuesto y Estrada Moncayo Subdirector de Finanzas Distritales Nuvia Yanner Mahecha Subdirectora de Ingresos y Sostenibilidad	De conformidad a lo establecido en la Resolución 021 de 2007, en su anexo. Recursos "Solamente se deben señalar los recursos adicionales que requiere la ejecución de la acción".	15/10/2009	15/06/2010	100%	100%	La Secretaría Distrital de Hacienda distribuye los recursos de Plusvalía conforme a lo señalado en las normas, lo cual es congruente con el principio de legalidad del Presupuesto establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal, Decreto 714 de 1996. En este sentido, desde la programación presupuestal se aforan los ingresos del Presupuesto de Rentas, e identifican los que tienen destinación específica y su relación vinculante con el tipo de gasto hacia el cual deben orientarse los recursos, en cumplimiento de las Leyes y/o Acuerdos que así lo ordenan. Mediante Oficio No. 2009EE34354 fechado el 27 de octubre de 2009, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a Metrovivienda el aporte de capital programado en el Presupuesto 2010 de la Administración Central, indicando las respectivas fuentes de financiamiento. Para el caso que nos ocupa, por la fuente Plusvalía vigencia 2010 se aforaron \$3.067 millones y por Recursos de Balance Plusvalía 2008 \$907 millones. Cabe señalar que los recursos para la Empresa Metrovivienda han contenido los correspondientes a la Plusvalía asignada y se han girado en el 100% a la entidad, lo cual cons	2	C
Fecha de conformidad		25/05/2010		<b>PROMEDIO TOTAL DE PUNTOS</b>										2	
Fecha de Seguimiento		30/06/2010		<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>										100	